

EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE GUADIX: SUS ORÍGENES Y EVOLUCIÓN.

THE CATHEDRAL CHAPTER OF GUADIX: ORIGIN AND DEVELOPMENT.

Manuel Jaramillo Cervilla

IES «Pedro Soto de Rojas» (Granada) | mjaramillo1@hotmail.com

Recibido: abril de 2016 / Aceptado: mayo de 2016.

Resumen

Como fenómeno propio del medioevo europeo occidental, el Cabildo catedralicio de Guadix quedó instituido en 1492, como consecuencia de la conquista castellana de la ciudad y la erección de su Catedral. Se analiza la constitución, composición y funcionamiento del Cabildo accitano, senado del obispo de la diócesis, desde la Edad Moderna hasta la actualidad; incluyendo su adaptación al nuevo *Código de Derecho Canónico* (1983) y reglamento de régimen interno.

Palabras clave

Cabildo eclesiástico | Canónigos | Consueta | Derecho Canónico | Dignidades.

Summary

As an element typical of mediaeval Western Europe, the cathedral chapter of Guadix came into being in 1492, following the Castilian conquest of the city and the creation of the cathedral. An analysis is presented of the constitution, composition and workings of the Guadix chapter, the bishop's diocesan council, from the modern era until the present, including its adaptation to the new *Code of Canon Law* (1983) and the overseeing of its internal régime.

Keywords

Diocesan chapter | Canons | Routines | Canon Law | Posts.

1. EL CABILDO CATEDRALICIO EN LOS SIGLOS DEL ANTIGUO RÉGIMEN.

1. 1. SUS ORÍGENES Y EVOLUCIÓN.

Los Cabildos catedralicios tienen su origen, aunque se pueden rastrear vestigios anteriores, en la fundación de los canónigos regulares, movimiento socio-religioso de renovación de la vida de la Iglesia que se inicia a finales del siglo X y que alcanza su apogeo en el pontificado de Gregorio VII (1073-1085) (Álvarez, 1989: 20). Frente al problema de la investidura laical, la reforma gregoriana estimaba que era preciso ofrecer a los clérigos seculares un nuevo modelo de identificación y lo encontró en los canónigos regulares: fueron la respuesta ideal al nicolaísmo mediante la vida en común y a la simonía mediante la cura de almas o la acción pastoral directa ejercida en su iglesia episcopal. Se quería evitar el nombramiento de obispos y clérigos por los poderes temporales y, sobre todo, dotar al clero de una nueva forma de vida religiosa con identidad propia. Como los monjes, los canónigos, sometidos a una regla, se enriquecían espiritualmente de la vida comunitaria en torno a sus obispos, es decir, habían de vivir juntos, participar de una mesa común, dormir en dormitorios también comunes, imponer tiempos de silencios, lectura, ayunos y el canto del Oficio Divino en el coro. Esta organización canonical de vida en común ha quedado reflejada en la propia arquitectura de las catedrales románicas y góticas, en las que el claustro o patio y la sala capitular son elementos principales de las mismas. Ahora bien, no se puede confundir la vida monástica con la catedralicia, ni al monje con el canónigo, si bien la falta de terminología uniforme –puede haber confusión en los términos “abad”, “claustro” y “cenobio”– y la variada gama de modalidades y aspectos con que se nos ofrece la vida canonical, hicieron que solamente a partir de la *Regla de San Crodegango de Metz* y la *Regla de Aquisgrán* quedaran bien diferenciados los estilos de vida de los canónigos y de los monjes. Además, como los canónigos no tuvieron desde el principio la ventaja de una regla y de un legislador como los monjes, tras el sínodo romano de 1059, empezó a abrirse camino la *Regla de San Agustín*, que acabará por imponerse con el papa Urbano II (1088-1099). Es ahora cuando se establece que el apostolado y su misión de evangelizar, de cura de almas, constituyen una forma de vida más perfecta que la de los monjes, porque no sólo imitan a los Apóstoles en la vida común y en la pobreza, sino también en el ministerio apostólico. Otra nota canonical es el servicio a Dios por medio del culto divino en la catedral, por cuanto que la liturgia de los canónigos es la de la Iglesia misma y ello porque son propiamente religiosos y clérigos, mientras que esta última condición no es exigible *per se* a los monjes (Álvarez, 1989: 55-64).

Sin embargo, es un hecho que la espiritualidad canonical es deudora, en gran medida de la monástica; pero así como el monje vive la comunión con Dios escatológicamente, el canónigo la vive no distanciado de los hombres y con un compromiso efectivo en el ministerio pastoral. Quizá por esto, con el tiempo, los rigores de la vida en común se fueron debilitando, desaparecieron el voto de pobreza y la obligación de comer y dormir en la catedral, y surgieron otros modelos más acordes con la realidad del clero secular y la organización de la vida catedralicia, de modo que se fue perfilando la figura del Cabildo catedral como cor-

poración eclesiástica, senado del obispo y garante de los derechos catedralicios y diocesanos. Pero la configuración histórica de los Cabildos catedralicios fue un fenómeno propio del medioevo europeo occidental del que fue ajena la Iglesia de Guadix, cuya historia se vio interrumpida con la dominación musulmana. Con la toma de Guadix en diciembre de 1489 por los Reyes Católicos, se restablece una diócesis de nuevo cuño por derecho *post liminio*, esto es, por haber sido una antigua diócesis antes de la dominación islámica y hundir sus raíces en tiempos apostólicos (Rodríguez Domingo, 2016).



Vista panorámica de la catedral de Guadix.

El Cabildo de la Catedral de Guadix tiene, pues, su origen en la bula de erección expedida en la Alhambra el 21 de mayo de 1492 por el Gran Cardenal, Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo, en virtud de la facultad y comisión que le concedió el papa Inocencio VIII en su bula *Orthodoxae Fidei* de 4 de agosto de 1486. Estaba compuesto por seis dignidades de coro –deán, arcediano, chantre, tesorero, maestrescuela y prior–, y un arcipreste con el cargo de cura propio de la iglesia del Sagrario, más veinte canonicatos separados de las dignidades; veinte raciones, doce capellanes de coro, doce clerizones o acólitos, un mayordomo de fábrica, sochantre, organista, pertiguero, secretario, sacristán, campanero y caniculario. A todos se les asignó una renta anual y declaró sus obligaciones, oficios y las cualidades que habían de tener para ostentar la prebenda. Así, los canónigos, como el resto de los capitulares, tenían una dotación de 30 000 maravedíes o su valor real; y el deán, la primera dignidad después de

la episcopal, percibía anualmente, además de esta cantidad, 30 000 maravedíes, mientras que el resto de las dignidades recibían 15 000 maravedíes. Las demás prebendas oscilaban entre los 3000 maravedíes de los entonadores de canto, a los 6000 maravedíes de los capellanes y el caniculario, y los 10 000 maravedíes del notario y del campanero, que también cuidaba el reloj. En cuanto a la titulación exigida, el deán y el arcediano debían ser maestros o doctores en Teología o al menos licenciados en Derecho Canónico. Al tesorero y al prior –que sustituía al deán en su ausencia–, se les exigía estar en posesión, cuanto menos, del título de bachiller en Teología o Derecho Canónico. El arcipreste debía ser un hombre docto, graduado en una de las citadas disciplinas y además estar en “plena edad, al menos de cuarenta años, de vida honorable y de muy buenas costumbres”. No se podía optar a ningún canonicato “sin haber dedicado al menos dos años a la Teología o al Derecho Canónico en alguna Universidad”. Como *desideratum*, se pretendía que una mitad de los canónigos o dignidades fueran teólogos y la otra mitad, canonistas. Los capellanes –o porcioneros–, acólitos, organista, notario, perticario y caniculario serían nombrados o destituidos por el obispo (Collantes, 1992: 11-20).

Este proyecto de gran catedral no se llevó a cabo a consecuencia de la insuficiencia de las rentas, por lo que bien pronto, mediante bula del papa Julio II expedida el 9 de enero de 1506 a instancias de la reina Doña Juana, se redujo ampliamente la dotación de prebendas, quedando las seis dignidades anteriores, un arcipreste o cura mayor sin asiento ni voto en el coro y Cabildo, seis canonicatos y seis capellanías. El historiador Pedro Suárez nos da los nombres de los primeros prebendados del Cabildo catedralicio accitano:

- A. Dignidades: el deán doctor Pedro Guiral, el arcediano Cristóbal de Molina, el maestrescuela Antonio de Ortega, el chantre Juan Román, el tesorero Luis de Cuéllar, el prior Juan de Salamanca y el arcipreste maestro Juan de Lóriz Abarca.
- B. Canónigos: Alonso Gutiérrez de Bonilla, Alonso Cobo, Juan de las Hererras, Jorge de San Martín, Martín de Ortega y Luis Muñoz.
- C. Racioneros: Pedro de Castro Urdiales, Alonso Fernández Villarreal, Diego de Arana, Cristóbal de Santa Cruz y Pedro de Aguayo (Suárez, 1696: 163).

También el arzobispo de Sevilla, fray Diego de Deza, que participaba de los poderes dados al Gran Cardenal de Toledo en la bula de Inocencio VIII de 4 agosto de 1486, comenzó la fundación de parroquias, beneficiados y sacristías por medio de la bula expedida en Segovia el 26 de mayo de 1505. Por falta de población quedaron excluidas las parroquias de los Montes Orientales, cuya fundación tuvo lugar muy tardíamente, en 1554, según acuerdo del sínodo de Martín de Ayala, con la excepcionalidad de que sus fábricas y necesidades dependían no del Obispado y de su contaduría, sino directamente del obispo y del Cabildo de la Catedral. No por ello salieron beneficiadas, porque, dada la pobreza crónica de la mesa capitular accitana, sobre todo tras la crisis morisca, las iglesias de la comarca arrastraron graves problemas económicos para su construcción o reconstrucción según los casos. Las quejas de los vecinos de Alamedilla eran

frecuentes, porque en 1583 todavía estaba sin terminar su iglesia. La de Moreda pertenecía como señorío a los señores de Benavides por lo que sus necesidades corrían de su cuenta (Gómez-Moreno, 1989: 397).

Por otra parte, para completar lo establecido en la bula de erección de 1492, el obispo Martín Pérez de Ayala redactó y aprobó una consuetud el 23 de enero de 1557, según se había acordado con el deán y Cabildo en la primera visita que hizo a la Catedral en el mes de marzo de 1551, con el largo pero sugerente título de *Recolecta de las ceremonias y buen orden tocante al culto y otras cosas pertenecientes al buen gobierno de la Santa Iglesia Catedral de Guadix*. Con su publicación se intentaba evitar toda confusión, desorden y diversidad en las ceremonias del culto divino en la Catedral y asegurar la paz en su gobierno. De la misma, destacamos los siguientes aspectos: se pondera la importancia del silencio en el coro y la disposición en el mismo de los distintos prebendados –los dignidades, canónigos y racioneros ocuparían las sillas altas– bajo la presidencia del deán (cap. 2º); se establece cuándo se había de estar sentados, de pie, de rodillas, vueltos al altar, sin bonetes, etcétera; y también que fueran tres el número de las misas rezadas –en la erección se supone que eran cuatro–, dos rezadas y la mayor cantada. A la primera, que decían los racioneros, se le llamaba “Missa de la luz”, por ser al amanecer (cap. 12º). Se pone especial cuidado, por lo que afectaba a la organización interna y a las personas, en fijar cuándo celebraba el deán y las otras dignidades (cap. 15º) y quiénes oficiaban de diáconos y subdiáconos al celebrar las dignidades (cap. 16º) y las personas que hacían el oficio de hebdomadario. Y, asimismo, se disponen las ceremonias que se habían de realizar cuando el prelado estaba presente y rezaba de pontifical (caps. 29º-31º) y los sermones ordinarios que habían de celebrarse (cap. 28º). Y como la Catedral funcionaba a modo de una “gran empresa”, resultan de gran interés los capítulos dedicados a definir las funciones de los oficios, especialmente del presidente o deán (cap. 32º), del maestro de ceremonias y de todos los relacionados con la música sagrada, sochantre, organista, cantores, mozos de coro, etcétera.

Tal situación se mantuvo durante los siglos XVI y XVII, pero en el siglo XVIII quedó modificada tras el Concordato de 1753; de modo que para el año 1763, siendo obispo Alejandro Bocanegra, el Cabildo guadicense estaba constituido por las mismas seis dignidades; el arcipreste, elevado ya a la categoría de dignidad y con iguales vestiduras; seis canonicatos, de los cuales tres eran de oficio, doctoral, magistral y lectoral; seis racioneros y seis capellanes¹. Las funciones de los capitulares venían a ser las mismas y las rentas, según un informe² del propio Cabildo de 28 de mayo de 1799, habían pasado a ser las siguientes: el deán, 16 000 reales; los dignidades, 12 000 reales; el arcipreste, 10 000 reales; los canónigos, 8000 reales; los racioneros, 5300 reales y los capellanes, 3200 reales.

1. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu). Caja 914, doc. 14. Santas Visitas. *Visita Ad Limina del obispo Alejandro Bocanegra y Gibaja (1763)*.

2. AHDGu. Caja 3049. *Libro 35 de Actas Capitulares (1799-1803)*, cabildo de 28 de mayo de 1799, f. 38v.

1.2. ASPECTOS SOCIOLÓGICOS Y ECONÓMICOS.

El Cabildo era un órgano de poder, cuyos prebendados procedían de la nobleza, media y baja, y que, como los obispos, se habían formado en las universidades y colegios mayores. Tenía, pues, el Cabildo grandes propiedades urbanas y rústicas, llegando a mantener, celoso de sus derechos, fuertes enfrentamientos con los prelados. Efectivamente, si nos atenemos a los capitulares nacidos en Guadix, algunos de ellos proceden de la nobleza local accitana, esto es, de las familias creadas por los antiguos conquistadores o de la plutocracia nacida de estas últimas y de la burguesía establecida en la ciudad. Es el caso del doctoral Dr. Diego de Santa Cruz y Saavedra, que antes (1590) había sido canónigo en la colegiata de Baza; del arcediano y dramaturgo Dr. Antonio Mira de Amescua, a pesar de su controvertido origen; del doctoral Dr. Pedro Bolaños y de los hermanos Dr. Diego de Sanmartín y Dr. Gabriel de Sanmartín, canónigo y dignidad, respectivamente, de la Catedral en el último tercio del siglo XVII. A esta nómina se puede añadir, como hijo de la diócesis, la figura del chantre, licenciado Cristóbal de la Cueva y Rienda, natural de Fiñana y originario de Guadix, insigne canonista en la opinión de Pedro Suárez. Mención especial merece la figura de Don Carlos Fernando de Austria, hijo natural del rey Felipe IV (1639), habido de D.^a Casilda Manrique de Luyando y Mendoza, dama de honor de la reina Isabel de Borbón. Viudo y ordenado sacerdote, fue nombrado canónigo de la catedral de Guadix en 1691. Murió en 1696 y fue enterrado en el sótano-mausoleo de la Catedral (Rodríguez Sánchez, 2001: 111-112).

Respecto a los centros académicos en que realizaron sus estudios, hemos de decir que a partir de 1532, año en que empezó su actividad la Universidad de Granada, creada por el emperador Carlos V, según Real Cédula de 7 de diciembre de 1526, la mayor parte de los capitulares accitanos realizaron sus estudios superiores en esta Universidad y en los colegios mayores a ella vinculados, el Real (o Imperial) de Santa Cruz de la Fe y el de Santa Catalina, verdaderos semilleros —sobre todo el primero— de sacerdotes que habían de formar la élite del clero granadino y de las diócesis vecinas. Fueron colegiales del Real Colegio de Santa Cruz, el doctoral Dr. Francisco de Lara, obispo más tarde de Badajoz y arzobispo de Zaragoza (1674); el arcediano Dr. Alonso de Valtodano y el chantre Cristóbal de la Cueva (1696). Estudiaron en el colegio de Santa Catalina los magistrales Dr. Pedro González del Castillo, Dr. Luis de Tello de Olivares y Luis de la Fuente. También estudió en la Universidad carolina el Dr. Agustín Garabito que detentó sucesivamente en la Catedral accitana las dignidades de arcipreste, prior y chantre, y fue uno de los mejores teólogos del reino de Granada. Recibieron formación fuera de Granada, el deán Dr. Pedro Ramírez Granero que estudió en el colegio Mayor de Cuenca y el también deán Dr. Antonio Canal (1696), que estudió en el colegio Mayor de Alcalá y fue rector de esta Universidad.

El clero local realizaba sus estudios menores en Guadix en la cátedra de Latinitud creada por Real Cédula expedida poco después de la erección catedralicia y, a partir de 1597, en el Seminario Conciliar de San Torcuato fundado por el obispo Juan de Fonseca en el que se establecieron los estudios de Gramática. Con pocos medios económicos, a pesar de los esfuerzos del obispo Juan Orozco Covarrubias y del Cabildo catedralicio, entró en crisis a principios del siglo XVII, por lo



Retrato de Diego Felipe de Perea, deán de la catedral de Guadix y obispo de Almería.

que sus colegiales recibieron formación en el colegio de los jesuitas durante un tiempo. También se realizaban estudios de Gramática en el colegio del convento de los franciscanos. En el siglo XVIII mejoraron las condiciones. El obispo Felipe de los Tueros, en 1721, mandó que se estudiara Ceremonias y Canto Llano, y, más tarde se crearon becas de propiedad y porcionistas. Al finalizar el siglo, el obispo Bernardo de Lorca mejoró el establecimiento donándole 20 000 reales y creó las cátedras de Filosofía y Escolástica.

Por tratarse del Cabildo de una catedral de nuevo cuño, sus condiciones económicas fueron también establecidas en la bula de erección de 21 de mayo de 1492. Aunque la Fábrica Mayor ya contaba con ciertas dotaciones reales antes de la firma de dicha bula, recibía de ésta todas las posesiones, censos y rentas que tuvo la mezquita mayor y asimismo los diezmos de los parroquianos de la misma iglesia y de las demás del Obispado. A la mesa episcopal se aplicó la cuarta parte de todos los diezmos de las fincas y personales tanto de la Catedral como de las parroquias diocesanas, mientras que la Corona recibía las tercias reales concedidas por la Santa Sede, es decir, el equivalente a dos partes entre

nueve, si todo el conjunto de los diezmos se dividiera en nueve partes. De lo que quedaba, la fábrica de la Iglesia y la mesa capitular obtendrían cada una de ellas una tercera parte y los hospitales la otra parte restante, de la que se deduciría una décima parte para la sustentación del Hospital Mayor u Hospital Real de Caridad (Collantes, 1992: 15). En definitiva, la bula de erección dotaba al obispo, Cabildo y fábrica, con 1 140 000 maravedíes anuales, que resultaban insuficientes para su mantenimiento, ya que la repoblación con cristianos viejos, que habían de pagar los diezmos, había sido bastante limitada. Por esta razón, en 1493, se estableció el sistema de libranza, mediante el cual el Estado proporcionaría a la Iglesia anualmente lo que le faltara para completar su dotación. Pero, como este sistema, si daba gran seguridad económica, tenía la dificultad de las tardanzas a la hora de las libranzas y de la excesiva dependencia de la Iglesia con respecto a la Corona, en 1519, se consiguió que fuera suprimido mediante la donación al obispo y al Cabildo catedral de 4/9 de los diezmos exigidos a los cristianos nuevos pertenecientes a los reyes y un juro anual de 392 000 maravedíes, impuesto sobre las rentas de tercias de Guadix y de seda de Granada. Por su parte, la Fábrica Mayor traspasó sus propiedades al Cabildo catedral. Los repartimientos, pues, fueron el origen más importante de las propiedades de la Iglesia (Garrido, 1998: 147).

A estos ingresos, la Iglesia accitana añadía los provenientes de las fincas rústicas y urbanas (casas, hornos, huertas) de la que era poseedora y que fue acumulando, bien por las dotaciones reales, en virtud de Patronato Real, bien por las donaciones de particulares tanto de eclesiásticos como de seglares o bien por compra. En definitiva, según opina el profesor Carlos Javier Garrido, el Cabildo catedral, que era la institución que más propiedades rústicas tenía, poseía un total de 547 fanegas, 11 celemines o dos cuartillos de tierras en 462 parcelas distribuidas en los términos del Marchal, Muñana, Beas, Paulenca, Guadix, Zalabí, Alcudia, Cigueñí y Jérez del Marquesado. Su calidad era buena, aunque distinta: unas eran hazas (o tierras de regadío), las mejores y más abundantes; y otras eran viñas, huertas, secanos, prados y tierras improductivas. Poseía también el Cabildo 172 morales, árboles fundamentales en el desarrollo de la importante industria de la seda granadina. Menos valor tenía la posesión de olivos, álamos, nogales, cerezos, perales, guindos, castaños, ciruelos, membrillos, servales y granados. Otros bienes rústicos de importancia eran las albercas para almacenar lino y las “naguelas” o casas pajizas para hilar seda (Alcudia, Cigueñí) que hablan de labores de hilado de seda fuera del casco urbano para zafarse de la presión fiscal (Garrido, 1998: 147-152).

Según el apeo de 1538, estudiado por Carlos Javier Garrido, la parcelación de las fincas del Cabildo catedral –como las de la Fábrica y el Hospital Real– más que física era de explotación; es decir, la unidad de superficie se dividía en un gran número de parcelas o suertes para que fueran explotadas por labradores en su mayoría moriscos, de manera que se producía una “disonancia entre un latifundismo en la propiedad y un minifundismo en la explotación” (Garrido, 1998: 154-155). Se prefería al morisco más que al cristiano viejo, por su mejor adaptación al medio y gran conocimiento de las técnicas de regadío, que les hacía ser más productivos, si bien la presencia de cristianos viejos es cada vez más destacada, como lo demuestra que algunos explotadores pertenecieran al clero, como

es el caso del maestrescuela Ignacio García y de los racioneros Pedro Aguayo y Pedro Amoroy, que con toda seguridad subarrendarían las tierras. Para la explotación el sistema preferido era el de los censos por vidas y los arrendamientos, dejando los censos perpetuos para las viñas, cuyas exigencias en el laboreo obligaban a una mayor estabilidad del labrador. Aunque está insuficientemente estudiado, parece ser que, en la diócesis de Guadix, tras la expulsión de los moriscos en 1570, se mantuvieron en esencia los mismos sistemas de explotación agrícola, entre otras razones por las grandes pérdidas económicas sufridas en la guerra de 1568-1570 y la posterior expulsión. En este sentido, por su afán de resarcirse de ellas, se ha acusado a la Iglesia de entorpecer el proceso repoblador al erosionar el patrimonio confiscado y repartible con reclamaciones constantes sobre propiedades acensuadas en perpetuo a los moriscos y llegar, incluso, a apropiarse de sus tierras. Lo cierto es, sin embargo, que la Iglesia fue elemento fundamental de la segunda repoblación. Así lo vieron los reyes que ayudaron a restablecer los templos destruidos y a los beneficiados de las parroquias, si bien, en condiciones lamentables de penuria económica.

No podemos cerrar este capítulo sobre la economía del Cabildo catedralicio sin mencionar el patronato que éste ejercía sobre las capellanías y las obras pías. Fundaciones de origen medieval, proliferaron en el siglo XVII, siglo de vida espiritual muy intensa y de gran dificultad económica. Con las capellanías, fundaciones perpetuas, una persona retraía de su patrimonio ciertos bienes –en vida o por testamento–, vinculados a la manutención o congrua sustentación de un clérigo –capellán– que se obligaba a cumplir las cargas espirituales establecidas: misas por el alma del fundador o fundadora, de su familia, etcétera. Desde un punto de vista económico, consistían en un contrato establecido entre el fundador y la Iglesia que salía garante del cumplimiento de las intenciones de aquél. Los bienes dotados consistían fundamentalmente en censos y bienes raíces que el capellán solía gestionar con independencia del Cabildo. No faltaron, sin embargo, controversias sobre la propiedad de los bienes de la capellanía, porque no lo eran ni del fundador, que los había cedido, ni de los patronos (Cabildo catedralicio), que designaba a los capellanes, ni de éstos que recibían también parte de las rentas. Por todo lo cual se entendió que la propiedad era de Dios o de la Iglesia Universal (Garrido, 1996: 39-47). Además, la fundación de capellanías trajo consigo, por una parte, la ordenación de sacerdotes, muchos de ellos carentes de vocación, y por otra, el incremento de los bienes amortizados o de manos muertas. Suponía, pues, un problema moral y económico, por lo que, en el siglo XVIII, los obispos y la Corona trataron de frenar su impulso. Distinto es el caso del llamado acervo pío, al constituir unas rentas asignadas a una obra de piedad o beneficencia que no exigía la ordenación sacerdotal. El Cabildo, como patrón o administrador que era, podía administrarlas directa o indirectamente y nombrar los beneficiarios: huérfanas pobres, pobres enfermos y monjas. Las obras pías se nutrían de los fondos procedentes de la venta de frutos, los arrendamientos y los censos.

En resumen, durante los siglos de Antiguo Régimen el patrimonio de la Iglesia española –y con ella, la de Guadix– no hizo más que aumentar a través de donaciones, fundaciones y compras, hasta el punto que a finales del siglo XVIII se dieron los primeros intentos de desamortización de sus bienes a fin de aminorar la cuantía de los bienes de manos muertas. Manuel Godoy, primer ministro y vali-

do del rey Carlos IV, hijo del espíritu ilustrado y del regalismo, no vio otra manera para luchar contra la inflación y la deuda del Estado, provenientes de la emisión abusiva de vales reales y de los cuantiosos gastos ocasionados por las continuas guerras con el Reino Unido, especialmente la Guerra de Independencia de los Estados Unidos en 1779, que intentar la desamortización de algunos bienes de la Iglesia. El proceso tuvo dos fases, una primera en 1798, en la que por el Real Decreto de 25 de septiembre de aquel mismo año, se determinaba enajenar todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, memorias, obras pías y patronatos legos. En Guadix, el proceso desamortizador contó con el apoyo del obispo Raimundo Melchor Magi y la oposición del Cabildo. No obstante, todo se hizo con cierta celeridad, sobre todo en las fincas que el Hospital Real poseía en Fiñana, Abia y Abrucena. Pero, quizá, la nota más peculiar fue la adquisición por la Fábrica Mayor del Obispado de algunas de las mejores fincas desamortizadas, caso de las tierras de la obra pía de Oro de Cisneros y las del cortijo de Faugena. La segunda fase se inició en 1805, gracias a los breves concedidos por el papa Pío VII y a la Real Cédula de 15 de octubre de este mismo año. El motivo es el mismo que en 1798: el déficit de la Hacienda Real y los cuantiosos gastos ocasionados, esta vez por las guerras contra Francia. En esta ocasión, la nota más destacada en la diócesis de Guadix fue el apoyo del nuevo obispo fray Marcos Cabello y la enemiga encarnizada del Cabildo que demoró cuanto pudo el proceso en un choque constante con el regidor y juez real Tárrago y Riquelme, por lo que fue menos efectiva que la anterior. Con todo, no se puede decir que la tímida desamortización de Godoy, en sus dos fases, causara un gran daño ni a la economía de la Iglesia accitana ni a la española, si se tiene en cuenta que se trataba de bienes administrados y no de su propiedad. Las grandes desamortizaciones estaban por venir (Lara, 1996: 201-226).

1.3. LAS TENSIONES ENTRE LOS OBISPOS Y EL CABILDO.

El Cabildo catedral accitano compartía también con el prelado el patronato sobre dos de las instituciones más importantes del Obispado: el Hospital Real de Caridad, según establecía la propia bula de erección de 21 de mayo de 1492, y el Seminario Conciliar de San Torcuato conforme a las escrituras de fundación y dotación firmadas el 3 de agosto de 1596. Por estas razones y por todo lo expuesto con anterioridad, queda claro que el Cabildo catedral no sólo era un órgano colegiado consultivo del obispo, su senado, sino que también era un órgano de poder de primera categoría. Controlaba la gestión de las mesas de la Fábrica Mayor y la suya propia del Cabildo; administraba sus propiedades y las del Seminario y Hospital Real, en cuyo funcionamiento y gestión también intervenía; sus miembros eran los brazos ejecutores de las decisiones de los obispos en todos los campos, evangélico, pastoral, devocional, formación del clero, construcción y conservación de templos, defensa legal de los intereses de la diócesis; cuidaba la solemnidad del culto litúrgico y de la calidad de la música sagrada, para lo que seleccionaba los ministriles y cantores de la capilla de música de la Catedral y, como órgano colegiado permanente, era el garante de los derechos y privilegios de la Catedral y de la diócesis frente a las pretensiones de los obispos de turno. Es por lo que, aunque en la mayor parte de las veces reinaba la armonía y buen

entendimiento entre el Cabildo y los prelados, solía ocurrir que en determinados casos ambas potestades tuvieran criterios encontrados por lo que fueron abundantes los casos de discrepancia.

Los ejemplos de enfrentamiento son múltiples y de diferente naturaleza. Algunos de ellos derivaron en pleitos como el habido en 1549 con el obispo Martín Pérez de Ayala ante la Real Chancillería de Granada. Nombrado este prelado obispo de Guadix y hecho cargo de la diócesis, tras tres años de sede vacante en la que estuvo gobernada sucesivamente por gobernadores del Obispado elegidos por el Cabildo, el deán Sebastián Gómez y el canónigo Luis Méndez de Sotomayor, se vio obligado a tomar enérgicas medidas para “restablecer la disciplina clerical y los derechos de su dignidad y jurisdicción, que estaban usurpados a causa de tan larga vacante”, lo que le produjo algunos “desasosiegos”; sobre todo el pleito habido el 7 de octubre de 1549, al pretender el Cabildo catedral tener jurisdicción para multar y castigar a los capitulares que delinquieren dentro del Cabildo y dar licencia a los capellanes de coro para ausentarse. No acabó el asunto con esto. Todavía en 1555, finalizado el sínodo convocado en 1554, el Cabildo catedralicio, en su afán de no doblegarse a la disciplina de don Martín, que era un obispo celoso en aplicar las normas disciplinarias tridentinas, movió un nuevo pleito ante la Real Chancillería de Granada, al pretender tener voto con el prelado para nombrar “quién hubiese de predicar”. Dicho pleito se retuvo, como el anterior, en la Chancillería, si bien contra el dictamen episcopal por considerar que era asunto de naturaleza espiritual (Suárez, 1696: 209).

De menos calado, pero demostrativo de la rebeldía del Cabildo y su interés de defender sus derechos ante el prelado, fue el enfrentamiento habido en 1672, en el Seminario Conciliar de San Torcuato, institución diocesana de la que eran copatronos ambos poderes, al nombrar el obispo fray Diego de Silva, el 7 de julio, colegial del seminario a Manuel de Burdete, natural de Motril, y otorgarle la beca, que había dejado vacante Pascual Díaz. El Cabildo accedió a la toma de posesión, pero advirtiendo a la Ciudad y al obispo, que hicieran los nombramientos, según disponía la consuetud y la bula de erección, sobre naturales de la ciudad de Guadix, “como el Cavildo y de aquí en adelante á de executar”. No obstante, como el prelado, desoyendo esta advertencia, nombrara el 15 de noviembre de mismo año colegial a Esteban Morales, que no era natural de Guadix, el Cabildo le dio posesión, pero con el voto en contra del arcediano y del canónigo Bolaños³.

En definitiva, en el siglo XVII, la relación obispo–Cabildo fue especialmente tensa en algunos pontificados. El asunto de la construcción de la catedral fue el principal desencadenante en algunos de ellos. Así fue en el pontificado de Nicolás Valdés de Carriazo hasta el punto que decidió marchar a Baza donde murió el 9 de marzo de 1617. Y algo parecido le ocurrió al obispo Jerónimo Herrera y Salazar, cuyas ideas constructivas en la catedral –abogaba por la elevación de dos capillas laterales que dieran cabida a un solemne crucero–, tampoco coincidieron con las del Cabildo que prefería continuar la subida de la torre. Mucho

3. AHDGu. Caja 3005. *Libro 19 de Actas Capitulares (1667-1672)*, cabildo de 8 de julio de 1672, ff. 824v y 825r; AHDGu. Caja 3006. *Libro 20 de Actas Capitulares (1672-1676)*, cabildo de 15 de noviembre de 1672, f. 2v.

más polémico, pero por razones diferentes, fue el pontificado de fray José Láinez y Gutiérrez, que si culto, erudito y locuaz, también era enérgico y peleador, de modo que se enfrentó a determinados miembros del Cabildo e incluso al mismo corregidor de la ciudad. Marchó también a Baza y costó gran trabajo hacerle volver a la capital del Obispado, donde murió el 14 de octubre de 1667.



Fachada principal de la Catedral y Sagrario de Guadix, al fondo el antiguo Seminario Conciliar.

Ya en el siglo XVIII, en junio de 1704, también es una muestra del celo del Cabildo catedral por defender sus derechos el enfrentamiento habido con el obispo fray Juan González Feijóo de Villalobos sobre el derecho capitular de nombrar rector del Hospital Real de Caridad de Guadix. Aceptada la renuncia del rector Diego Garrido de Pineda, racionero de la Catedral, después de catorce años de ejercicio y por impedimentos de salud, es nombrado por el Cabildo el licenciado Salvador Bádenas y Marzellán, cura de la parroquia de Santiago de Guadix, decisión que es comunicada al prelado, como compatrono del hospital que era, para que aceptándola éste, expedir el título de nombramiento. Como quiera que el obispo, al que la bula de erección otorgaba extensos poderes, no aceptara esta propuesta y se inclinara por el antiguo rector, se entra en conflicto, porque ante la nueva renuncia del rector Garrido de Pineda, se acordó comunicar el prelado esta decisión “para que su ilustrísima se conforme o no con el nombramiento hecho por este Cavildo, y de que no se dará cuenta a la Cámara de Castilla, como

se a hecho en otras ocasiones, de que ay cédulas reales para que los señores obispos se conformen con la mayor parte del Cauildo en los casos en que son coadministradores con el Cauildo”. Ante esta situación y razonamiento, el obispo aceptó el nombramiento realizado (Garrido, 1997: 153-154).

Tampoco tuvo suerte en sus relaciones con el Cabildo el obispo fray Miguel de San José, trinitario, célebre humanista, autor del *Estudio de la verdad o Libro de Oro* y, sobre todo, la magna obra *Bibliografía crítica sacra y profhana*. Fue consagrado obispo en Roma, donde vivía, el 25 de enero de 1750 y tomó posesión por poderes el 3 de marzo del mismo año en la persona del chantre de la catedral de Guadix Manuel de Orozco, al que había nombrado gobernador provisor y vicario general. Decisión ésta que enojó al Cabildo por considerar que no “hubiese sede vacante efectiva y recayese con efecto en el Cavildo la jurisdicción Episcopal que por derecho le compete”; no obstante, se pasó “sin demora a dar la posesión”⁴. La posesión efectiva la tomó el 15 de noviembre de aquel año de 1750, si bien la sombra de este incidente le acompañó durante todo su pontificado. Murió en Baza el 17 de mayo de 1757.

1.4. IDEOLOGÍAS Y ACTITUDES.

Con la toma de Guadix en diciembre de 1489 y la erección de su Catedral el 21 de marzo de 1492, las tierras acci-bastetanas, hasta ahora musulmanas, se incorporan al mundo cristiano europeo occidental en un momento clave de la Historia: iba quedando atrás el mundo medieval y se daba paso al mundo moderno. Fenómeno éste que tiene su expresión en el descubrimiento y conquista de un nuevo mundo, América; la aparición de nuevas rutas marítimas y la traslación de los centros económicos, desde los países del Mediterráneo a los del Atlántico occidental en donde empiezan a regir las ideas del mercantilismo económico; la construcción de los Estados modernos en los que la nobleza acaba sometida a la realeza, cuyo poder tiende a ser absoluto, y en los que imperan los principios de la razón de Estado maquiavelista; el desarrollo de las ideas del Renacimiento que tendrán su plasmación en las artes y en las letras y, sobre todo, en la aparición de un hombre nuevo, que imbuido de Humanismo, se siente completamente diferente al medieval y más crítico e individualista, tiene una nueva manera de ver el mundo y su relación con Dios, que acaba por romper la unidad doctrinal del cristianismo occidental, dando paso al protestantismo y a su Reforma que será contestada firmemente desde el catolicismo a través del Concilio de Trento.

Todo ello se vive en Guadix y Baza –como en el resto de las nuevas diócesis del antiguo reino de Granada– desde sus propias peculiaridades, religiosas, políticas y económicas, protagonizadas por dos comunidades distintas y antagónicas: la cristiano vieja, dominante; y la morisca–cristiano nueva, todavía mayoritaria, que continúa aferrada a su antigua fe y al mundo medieval islámico. Todo lo cual trastorna el principio de unidad ideológica propia del Estado moderno y constituye un peligro geopolítico por las relaciones que pueda tener con los países islámicos

4. AHDGu. Caja 3013. *Libro 28 de Actas Capitulares (1743-1755)*, cabildo de 3 de marzo de 1750, ff. 932-934.

de la ribera sur del Mediterráneo y con los turcos. Es por lo que los reyes españoles, que coincidían con los papas en el deseo de solucionar el problema de los musulmanes en España, habían conseguido el beneficio del patronato regio que les daba derecho a nombrar obispos y prebendas catedralicias e, incluso, fijar la política de asimilación o integración de la población musulmana. Así Carlos I, en 1526, a su paso por Granada, reúne una junta para tratar del asunto y da un plazo de cuarenta años para conseguir la integración en la sociedad española de la población musulmana y emite una provisión real a favor de fray Pedro de Alba, arzobispo de Granada, con el encargo a los prelados del reino de Granada de que hicieran una instrucción en sus diócesis para la enseñanza de los nuevos convertidos en las cosas de la fe católica: lo que habían de creer, saber y hacer como cristianos y lo que no debían hacer por ser ritos y ceremonias de moros. Con este mandato están relacionadas, pese a no estar fechadas, unas *Ordenanzas* para la enseñanza de la doctrina cristiana en el arzobispado de Granada de un enorme interés por tratarse de todo un programa de cristianización, europeización, de la población morisca, mediante su formación en los fundamentos mínimos de la religión cristiana —oír misa y rezar las oraciones esenciales—, la enseñanza del catecismo a niños y niñas, y la erradicación de todo vestigio de su cultura islámica, como exigir la ausencia de los alfaquíes en los partos, evitar la celebración del ramadán, prohibir el sacrificio a la manera morisca de las reses, que no hicieran “gelna” en las bodas, evitar escribir los nombres en árabe y ser nombrados en este idioma, evitar el “guado”, o sea, el lavatorio de los muertos, etcétera (Gómez Cruz, 2003: 68-69).

El clero de las nuevas diócesis del reino de Granada hubo de adaptarse, pues, durante el siglo XVI, dentro de las líneas marcadas por los reyes y la jerarquía eclesiástica, a las difíciles y complejas condiciones socioculturales derivadas del carácter dual de su población. No sólo debía atender a la cura de almas de la población cristiano vieja, sino que también tenía que evangelizar y vigilar la sinceridad de la conversión y de las prácticas religiosas de la población morisca cristiana nueva. El Cabildo catedral accitano participó plenamente de esta realidad, sus prebendados, como los obispos, además de buenos teólogos debían ser también hombres de acción, capaces de afrontar el reto ideológico que la sociedad morisca planteaba y la necesidad de establecer una nueva organización administrativa eclesial según el modelo castellano. Algunos de ellos, llegados de las tierras fronterizas de las diócesis de Jaén, Toledo y Murcia, sabían hablar arábigo y también los había aventureros.

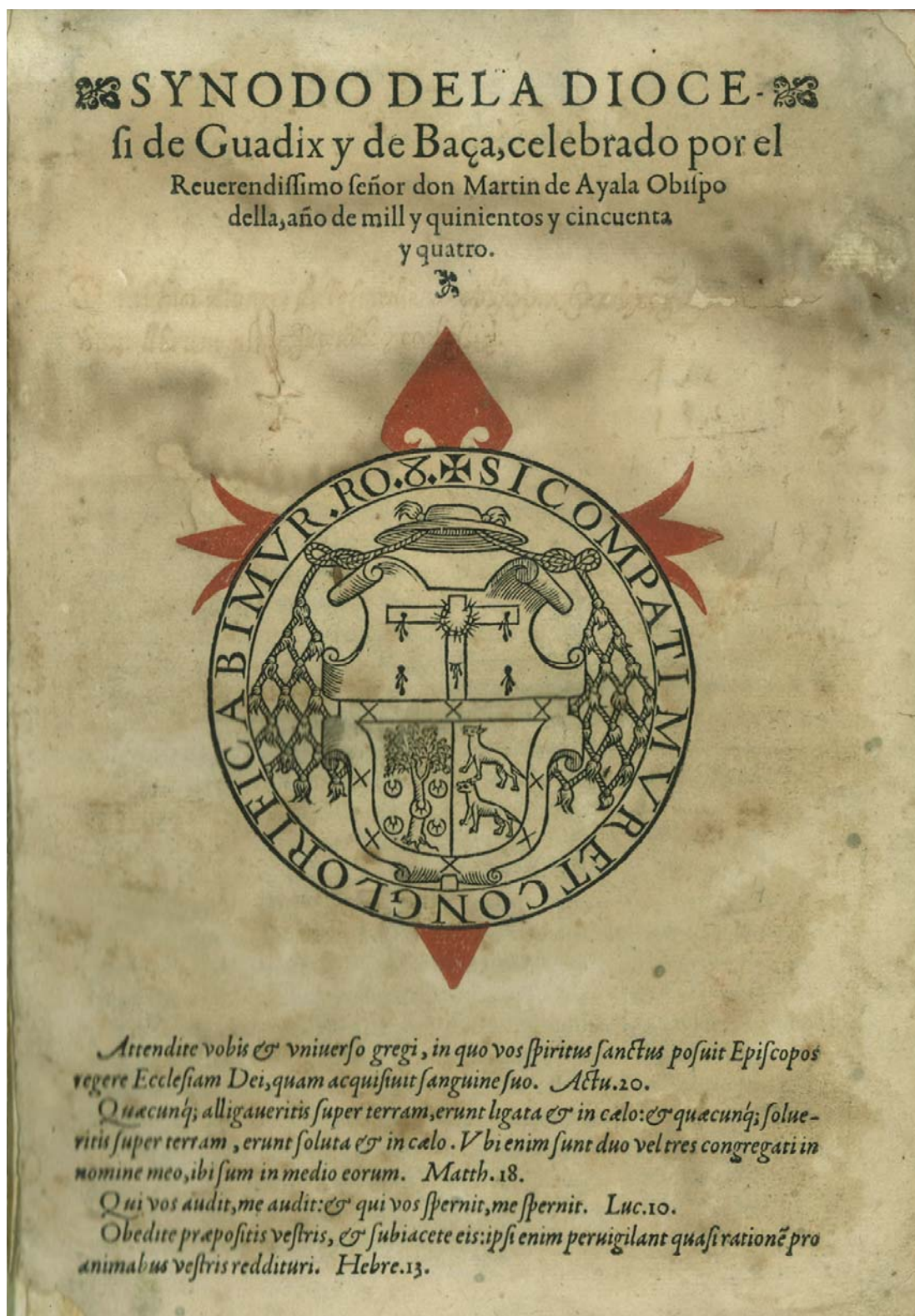
Uno de ellos fue el canónigo y después arcipreste Lucas de Tauste, que había llegado a la Catedral accitana en 1512 como racionero. Relacionado con la Casa del Marquesado de los Vélez, realizó por tierras castellanas, durante tres años (1522-1525), una meritoria labor en defensa del obispo de Zamora Antonio de Acuña que había encabezado la rebelión comunera y que, vencido, se encontraba preso en Simancas: consiguió impedir que la Corona se incautara de los bienes de la mitra zamorana. Enviado por el marqués de los Vélez, su actuación viene a indicar que el obispo Acuña tuvo el apoyo soterrado de este noble en el movimiento comunero por la rivalidad que tenía con el duque de Alba sobre los recursos del reino de Murcia. Regresado que hubo a Guadix, en 1527, lo vemos participar en el pleito que el Cabildo y el obispo Gaspar de Ávalos preparaban

contra el arzobispado de Toledo por la abadía de Baza; incluso tomar parte, en oposición a este obispo, pariente del marqués de los Vélez, en un pleito con el marqués del Cenete, Enrique de Nassau, esposo de Mencía de Mendoza, por el asunto de los diezmos. Los capitulares partidarios del marqués se unieron para urgir el traslado del prelado al arzobispado de Granada, para que le sucediera en la mitra guadijeña fray Antonio de Guevara, también pariente del marqués de los Vélez (Cooper, 2000: 13-22).

Hay también capitulares que participan de la ambición de muchos cristianos viejos, que tendían a acaparar no sólo la propiedad de la tierra morisca, sino también la forma de cesión. Así, el 4 de febrero de 1540, Juan Abendavdt, morisco, traspasó tres cuartos de marjal a Alonso de Toledo, secretario del Cabildo, que tenía a censo perpetuo, una vez que las viñas, sembradas hacía tres años, se pusieron en producción. Algo parecido hace el morisco Hernando de la Cueva al traspasar un marjal de viña al racionero Juan de Soria y otro marjal a favor del chantre Juan Román (Garrido, 2003: 113).

Con todo, a pesar de las adversas condiciones socio-políticas, su gran laboriosidad había hecho a la población morisca prosperar y aumentar de población, de modo que ganó en influencia y altanería. Pero no fueron estos factores los que hicieron insoluble su integración, sino los factores culturales y religiosos. Muy arraigados en su fe, los moriscos fingían ser cristianos –*taqiyya*– y continuaban fieles a sus creencias y costumbres. Tenían una concepción hedonista y sensual de la vida, gustaban de las ropas ligeras y vaporosas, de sus músicas y bailes, de la promiscuidad sexual y de la poligamia, todo lo cual chocaba con la austeridad en las costumbres y la menor permisividad sexual del cristianismo. Muchos moriscos, sin embargo, se dieron al vicio del alcoholismo, y aprovechaban sus borracheras para interrumpir la misa en las iglesias lanzando procacidades o para burlarse de las procesiones. Pero lo peor fue que bastantes cristianos, algunos de ellos sacerdotes, se vieron atraídos por el exotismo y la permisividad de las costumbres moriscas y las empezaron a imitar.

Ante este estado de cosas, el obispo Martín Pérez de Ayala decidió convocar un sínodo en 1554 en que se analizara la situación y se tomaran las medidas oportunas. El prelado recibió la ayuda y colaboración de su clero que presentó informes fidedignos, si bien algunos mostraron más tarde síntomas de arrepentimiento. Las sesiones del sínodo duraron unos veinte días, desde el 20 de enero al 10 de febrero y su amplio contenido quedó recogido en ocho títulos fundamentales, sumando un total de 254 constituciones. Sus frutos fueron excelentes y supuso un gran avance con respecto a las ordenanzas anteriormente comentadas. Reconocía, tras medio siglo de la conversión general de 1500, la vigencia de la lengua árabe y de las prácticas religiosas musulmanas en la diócesis a pesar de estar prohibidas. Por ello, disponía que, en las visitas pastorales, los nuevos cristianos fueran reunidos en un solo templo de los construidos, para que pudieran recibir el sermón en árabe y recomendaba a los prelados que se sirvieran de intérpretes. Incide con mucho más detalle en todo lo referente a la erradicación de las costumbres musulmanas en el vestir, utilización del nombre árabe, la costumbre de la circuncisión y otras prácticas al nacer, al casarse, enterrar a los muertos o en ciertas costumbres supersticiosas como el hilado el día de año



Constituciones del Sínodo de Guadix (1554).

nuevo bajo los morales. Pero la principal diferencia, respecto a la simplicidad de las ordenanzas, la encontramos en la profundidad de los contenidos de la doctrina cristiana al tratar de Cristo, Dios y hombre, la veracidad del Evangelio, el simbolismo de la señal de la cruz, el conocimiento de los enemigos del alma, las verdades del credo, la importancia de la caridad y del cumplimiento de los diez mandamientos, etcétera (Pérez de Ayala, 1556). En definitiva, no hay duda que el sínodo de Pérez de Ayala supuso un paso importante en el proceso de cristianización de la diócesis, en el restablecimiento de la disciplina del clero y un importante hito en la historia del Obispado. Pese a los frutos conseguidos, el problema morisco no hizo más que agravarse. Diversas circunstancias contribuyeron a ello, entre otras, la actitud inflexible del nuevo monarca Felipe II. En 1566, el obispo Álvarez de Vozmediano asiste al sínodo de Granada, convocado por el arzobispo Guerrero y cuyas resoluciones van a influir en la promulgación por Felipe II de la Pragmática de 1 de enero de 1567 sobre la reforma radical de las costumbres moriscas –en absoluto se tuvo en cuenta las resoluciones del sínodo accitano–, la cual encenderá la chispa de la sublevación general de 1568. La guerra fue muy cruel en los pueblos del Marquesado y, sobre todo, fue terrible el asedio de Galera por Don Juan de Austria.

La expulsión de 1570 afectó muy negativamente a la población de la diócesis y, como vimos, a los intereses económicos del Cabildo catedralicio que elevó sus quejas en este sentido y no favoreció dicha medida. Con todo, algunos de los moriscos accitanos regresaron y vivieron más o menos camuflados –con otros que se quedaron– entre la población marginal de los barrios de la Magdalena y de las cuevas (Asenjo, 1983: 340). Fue una población residual, los llamados “moros cortados”, escasa en número, cuya existencia no preocupó demasiado a la Iglesia accitana y que, seguramente, participaría de la voluntad de sus hermanos granadinos por encontrar una solución sincrética entre sus creencias mahometanas y las cristianas, de la que fue expresión el asunto de las falsas reliquias y los plomos del Sacromonte. El caso es que en la junta convocada por el arzobispo de Granada Pedro de Castro y Quiñones, en 1600, para calificar las reliquias y los plomos sacromontanos, además del obispo de Guadix Juan de Fonseca, asistieron por su Catedral como teólogos, el racionero Dr. Luis del Castillo y el tesorero Dr. Diego Zambrana de Guzmán y también, según Pedro Suárez, los canónigos doctorales Ldo. Cristóbal Sánchez de Soto y Dr. Diego de Santa Cruz y Saavedra. Esta situación, opina el historiador Carlos Asenjo, se prolongaría durante todo el siglo XVII y buena parte del XVIII, como lo demuestra que, en el arreglo parroquial de 1790 llevado a cabo por el obispo fray Bernardo de Lorca y Quiñones, se suprimiera la actividad parroquial de la iglesia de la Magdalena, porque, habiendo sido su finalidad la conversión de los moriscos, no tenía sentido su continuidad, por lo que debía reintegrarse a la parroquia de San Miguel (Garrido, 2000a: 23-32).

Fenómeno singular, derivado de la guerra, fue la proliferación de esclavos moriscos y la compraventa de los mismos –especialmente mujeres– en la que participaron en buena medida la nobleza y algunos sacerdotes accitanos: Lorenzo de Valencia, organista; Antonio Díaz, beneficiado de la iglesia de Santa Ana; Bartolomé “dorador”, beneficiado de Santiago y Luis de Palencia, beneficiado de San Miguel (Garrido, 2000b: 71-73).

No podemos dejar de comentar, aunque sea someramente, la importancia de la religiosidad popular en los siglos XVI y XVII en la diócesis de Guadix, como expresión de las devociones potenciadas por la Iglesia en su confrontación ideológica con los moriscos y los protestantes. Frente al credo islámico y el hedonismo de su sociedad, sensual y permisiva con la promiscuidad sexual, había que enaltecer los valores morales del Evangelio, los dogmas católicos, la austeridad de las costumbres cristianas y las excelencias de la vida espiritual y de la castidad, manifiestas en la virginidad y pureza de María, emulada en los monasterios por las monjas que consagran su vida a Cristo. Así, se propagan devociones como la de Santiago Apóstol, introductor del cristianismo en España y defensor del mismo frente al islam; la exaltación de la Eucaristía, expresada en la liturgia de la misa, en el sagrario y las fiestas del Corpus Christi, y las distintas advocaciones a la Virgen María, madre de Dios, como la Encarnación –o Anunciación–, a la que se dedican la Catedral, la Colegiata y casi todas las iglesias parroquiales de la diócesis. Íntimamente relacionados con esta devoción está el misterio de la Inmaculada Concepción, tan prontamente defendido por el Cabildo catedral accitano, y el de la Santísima Trinidad, que tanto repugnaba al credo islámico. También propaga la Iglesia accitana devociones esencialmente diocesanas, como son las de la Virgen de la Piedad y San Torcuato (Jaramillo, 2003: 47-64). Ambas, de riquezas antropológicas extraordinarias, enlazan la diócesis recién restablecida con su pasado histórico y tradiciones, que hablan de su fundación en tiempos apostólicos. La devoción a la Virgen de la Piedad aúna a Guadix y a Baza, diócesis y abadía, tan divididas y encontradas; y la devoción a San Torcuato, íntimamente relacionada con el apóstol Santiago, enaltece el orgullo del pueblo accitano y dota de legitimidad histórica a su Catedral y diócesis. No es de extrañar, pues, que ambas devociones fueran potenciadas por el Cabildo.

Pero será la devoción a las Santas Ánimas del Purgatorio la más divulgada, por ser expresión, frente al mundo protestante y morisco, de la doctrina sustentada por la Iglesia católica de la comunicación espiritual de las tres iglesias: militante, purgante y triunfante. La Semana Santa, con los oficios y la procesión de las imágenes, muestra pedagógicamente al fiel, el misterio de la pasión y muerte de Cristo por redimir al hombre del pecado primero original. En torno a este mundo devocional surgen las cofradías y las hermandades, todo un movimiento asociativo con fines espirituales, incluso de beneficencia en algunas de ellas. Merece resaltar que la Cofradía del Santísimo Sacramento, con sede en la Catedral, es la más antigua del Obispado, pues su fundación arrastra de 1535.

El siglo XVIII será continuación de la turgencia espiritual vivida en las dos centurias anteriores. Incluso, en su primera mitad, el espíritu del barroco se expresó de forma más acentuada. Cofradías y hermandades proliferaron en el mismo y sólo en el último tercio se vieron afectadas por el espíritu de la Ilustración. Modo de pensar que afectó a algunos de los prebendados accitanos, simpatizantes de los programas del ilustrado doctor Juan de Dios Ayuda (Guillén, 1999: 161-178), como el arcediano Vicente Ramos García y el magistral Blas Timoteo de Chiclana, pero que sólo veremos explicitados a principios de la centuria siguiente.

No obstante, es un hecho que el jansenismo, mediada la centuria, tuvo predicamento en un considerable número de prebendados del Cabildo catedralicio

accitano y que formaron un grupo contrario al obispo fray Miguel de San José, hasta el punto de encontrar éste un alivio refugiándose temporalmente en Baza. Pero, ni aun en la capital abacial se pudo librar este prelado de los jansenistas, por ser también abundantes en aquel Cabildo colegial, como lo demuestra que sobre los mismos recayera la sospecha –injustificada– de su muerte en Baza mediante asesinato, el 17 de marzo de 1757 (Jaramillo, en prensa)⁵.

2. EL CABILDO CATEDRALICIO EN EL SIGLO XIX.

2.1. LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y EL REINADO DE FERNANDO VII.

En España, al iniciarse el siglo XIX, la crisis del Antiguo Régimen, que ya era perceptible a finales del siglo XVIII, se manifiesta con toda evidencia. Carlos IV comienza su reinado en diciembre de 1788, unos meses antes de que estallara la Revolución Francesa. Este hecho condicionará totalmente la política de su reinado. Tras el fracaso de los ministros ilustrados del reinado anterior, Floridablanca y Aranda, nombra primer ministro al joven Manuel Godoy, ilustrado y reformista, no exento de cierto talento, que será incapaz de dar una solución positiva a la complejidad política planteada. Si en 1795 se hace frente a los excesos de la Convención revolucionaria, después, cuando la reacción termidoriana diera paso a posturas moderadas, se vuelve a la alianza con la Francia revolucionaria y napoleónica –frente a Inglaterra– hasta llegar a la tremenda crisis de 1808. La política interna se ve condicionada por la exterior, los gastos de las constantes guerras conducen a la bancarrota de la Hacienda; lo que unido a las graves derrotas militares, hacen que se extienda el descontento y el rechazo al primer ministro Godoy. El motín de Aranjuez supuso el final del joven valido, pero también la caída de Carlos IV, que se vio obligado a abdicar en su hijo Fernando VII. A los pocos días, casi al mismo tiempo que el joven rey entraba en Madrid, lo hacía también el mariscal francés Murat con su ejército, lo que representaba la ocupación de España bajo el pretexto de someter a Portugal. El pueblo de Madrid, consciente de ello, se rebela el 2 de mayo, mientras que en Bayona, Fernando VII y Carlos IV, en un acto humillante, cedían la Corona española a Napoleón y éste, acto seguido, a su hermano José, nuevo rey de España. La mayor parte de los españoles no admite dichos acontecimientos y, ausente su legítimo rey, ante el vacío de poder existente, asume la soberanía nacional, representada en las Juntas de Defensa. Había comenzado la llamada Guerra de la Independencia, que también fue una guerra civil e ideológica, por cuanto que los españoles se dividieron entre los que aceptaban a José I, los afrancesados, al entender que significaba la posibilidad de realizar cambios y reformas deseables y moderadas, y los que rechazaban a la monarquía bonapartista y deseaban como rey a Fernando VII, divididos, a su vez, en liberales, que defendían una monarquía constitucional que diera fin al absolutismo, y en tradicionalistas, que se mantenían fieles al rey investido de sus plenos poderes soberanos. Afrancesados y liberales pertenecían a las clases superiores y medias de la sociedad, al alto y mediano clero, mientras que los tradicionales estaban integrados por las clases populares campesinas, los frailes y el bajo clero rural.

5. Según testimonio de unas monjitas que le cuidaban (Criado, 1893).

El Cabildo catedralicio accitano vivirá intensamente este proceso. Ya en 1795, fue solicitada su ayuda económica por el arzobispo de Toledo cardenal Francisco Antonio de Lorenzana para sufragar los gastos de la guerra con la Francia revolucionaria y, en 1798 y 1805, tuvo que sufrir, como vimos, los efectos de las desamortizaciones del ministro Godoy. A la difícil situación nacional se unirán las dificultades locales. Así, en 1803, año de intensa sequía, el corregidor de la ciudad, ante la urgente necesidad de los labradores “en la actual sementera”, pide al Cabildo que aplique para este fin la quinta parte del diezmo, según establecía la Real Cédula de 8 de septiembre de aquel mismo año y esperaba de sus “christianos sentimientos” que proporcionara las semillas. El Cabildo acuerda satisfacer la demanda con toda brevedad, pero, celoso del regalismo estatal, advierte que “jamás podrá permitir que se falte a ninguna de las Prevenciones y Reglas que en las mismas órdenes se establecen”⁶.

Sin embargo, las grandes dificultades llegarían en 1808, con la invasión francesa, y en 1810, cuando las tropas de José I entren en Guadix. Entre dos legalidades excluyentes, la de José I y la de las juntas de Defensa, obispo y Cabildo se debaten en una situación confusa y difícil. Ambos bandos, sin embargo, coinciden en sus pretensiones: apelan al poder económico y prestigio moral de la Iglesia, solicitando ayudas económicas para subvenir las necesidades de los ejércitos y la celebración de actos religiosos para atraer al pueblo fiel y conseguir su aceptación. En un difícil equilibrio, se atiende a unos y a otros. Por una parte, a la Junta Local de Guadix, en la que existe un representante del Cabildo (Pérez, 1998: 64-65)⁷, organizando un acto litúrgico en la catedral con exposición del Santísimo Sacramento para implorar la suerte de los ejércitos andaluces, y a la Junta de Granada a la que hace una entrega en alhajas y dinero por valor de 176 470 reales de los que 137 000 reales eran en metálico. Incluso, cuando se tiene noticia de la constitución de la Junta Central, se celebra inmediatamente una solemne misa y tedeum en la Catedral, que se amplía con nueve días de rogativas públicas y procesión de la Santa Espina hasta el convento de Santo Domingo, y regreso a la Catedral. Por otra parte, ante la convocatoria de una Diputación General en Bayona por José I para elaborar una Constitución, el obispo Marcos Cabello y el Cabildo, deciden enviar como representante a Bayona al párroco de Santiago Francisco Llorente, sacerdote ilustrado que reunía las condiciones exigidas.

Como contrapunto, pero de mucho más calado, es el informe encargado por el Cabildo –26 de junio de 1809– al tesorero Miguel Raigón y al magistral Blas Timoteo de Chiclana, para enviarlo a las Cortes convocadas para el año 1810 en Cádiz. Como se retrasara su elaboración, el Cabildo decidió que se sumara a la anterior comisión el arcediano Vicente Ramos García, sacerdote de ideas liberales. El contenido de dicho informe es de una gran riqueza conceptual, que nos habla de lo avanzado de las posturas ideológicas de sus autores y también del obispo fray Marcos Cabello y del deán Diego de Hervías, que lo firman. Adelantándose a su tiempo, se defiende la separación de poderes del Estado, una

6. Sobre un oficio del Corregidor para que se dé la quinta parte de granos al Pósito. AHDGu. Caja 3050. *Libro 36 de Actas Capitulares (1803-1809)*, cabildo de 16 de abril de 1803, ff. 119-120.

7. Ante la displicencia del magistral Timoteo Chiclana y del chantre Ruiz López, acabó por ser nombrado el tesorero Miguel Raigón.

administración de la Justicia más próxima al ciudadano y la adopción del jurado; se postula por una enseñanza en la que estuviera presente la educación pública, y se le concediera la importancia debida a las ciencias experimentales. El Ejército se concibe como garante de la paz, del que el rey sería el jefe supremo, aunque no podría declarar la guerra a ningún país sin el expreso consentimiento de las Cortes. En materia de hacienda, se defiende la corresponsabilidad fiscal, se critican los tributos indirectos y se desea mejorar el sistema de recaudación encargándoselo a los ayuntamientos. Es curioso que, en las relaciones Estado-Iglesia, son abandonadas las ideas liberales o ilustradas y se cierra filas en defensa de los privilegios eclesiásticos, se critican las desamortizaciones como inútiles y se denuncia los constantes ataques a la Iglesia y las exacciones económicas de la que era objeto (Pérez, 1998: 85-95).

Pero la hora de la verdad llegará cuando el 16 de febrero de 1810, las tropas francesas dirigidas por el general Sebastiani entren en Guadix. Este hecho produjo un enorme desconcierto en la ciudad, pues el corregidor Rafael Aynat se enrola en las tropas nacionales como capitán y los vecinos se manifiestan de forma diversa: desde los que desean capitular para que, como en Granada, no se derrame sangre; a los colaboracionistas, afrancesados, que se hacen cargo de la administración; o a los que se muestran radicalmente contrarios a los franceses y asesinan al regente Francisco Trujillo por considerarle un traidor. La entrada de los franceses, como opina el profesor Santiago Pérez, supuso una ola de saqueos, destrucción de conventos e iglesias y la ocupación de palacios de alto valor patrimonial. Ante ello, fueron muchos los que abandonaron sus casas y se refugiaron en cortijadas o se enrolaron en las partidas de guerrillas.

La actitud del Cabildo catedralicio fue muy diversa. Desde los inicios del conflicto, en 1808, se produjo la huida del deán Diego Hervías, del prior Andrés Anaya y del canónigo Carlos Marín. A partir de entonces el obispo fray Marcos Cabello tratará de paliar la situación y las sesiones del Cabildo serán presididas por el arcediano Vicente Ramos. Así las cosas, el 26 de enero de 1810 se celebra el último Cabildo antes de llegar la francesada con la presencia de siete prebendados. Huido el obispo y en una debacle casi general, la próxima reunión no se celebraría hasta pasados más de dos meses, el 2 de abril de 1810, con la sola asistencia de cuatro capitulares: el maestrescuela Antonio de Yegros, el magistral Blas Timoteo de Chiclana, y los canónigos José Alfonso Castellanos y Antonio María de Araoz y Díaz. En esta situación de total confusión, la actitud de los capitulares accitanos, muy bien estudiada por el profesor Santiago Pérez López, se puede dividir en tres grupos: uno primero, integrado por aquellos prebendados afines a los afrancesados, entre los que se encontraban el magistral Blas Timoteo de Chiclana, el chantre Pablo Ruiz López, el canónigo José Antonio Castellanos, que fue nombrado gobernador eclesiástico interino, y que sería el representante del Cabildo ante las nuevas autoridades, y el doctoral Antonio Ruiz de Robles; otro segundo, de actitud neutra o de oposición más o menos pasiva, que optó por mantenerse en sus puestos, bien por edad o bien por miedo o motivos familiares, es el caso del prior Miguel Raigón, del maestrescuela Antonio María de Yegros, persona de edad avanzada que fue vejado por su actitud contraria a los franceses, de Andrés Anaya, de Antonio María de Araoz y Díaz y del racionero José Pérez Chico, que manifestó públicamente sus simpatías nacionalistas y ayudó a

sus vecinos económicamente de su propio peculio; y otro tercero, integrado por aquellos capitulares que optaron por huir, como el arcediano Vicente Ramos García, el arcipreste Pantaleón Álvarez de Cienfuegos⁸ y el canónigo Torcuato Ortega. Vicente Ramos García, liberal, huyó a Murcia a primero de febrero de 1810 con las tropas del general Joaquín Blake y, por esta razón, sufrió el saqueo de su casa y fue despojado de su dignidad de arcediano por el gobierno de José I. Posteriormente, tras el fallecimiento de Diego Hervías, fue nombrado deán de la Catedral accitana el 6 de noviembre de 1812⁹. Álvarez de Cienfuegos se ocultó por tierras de Vélez Rubio y colaboró con la guerrilla del coronel Villalobos (Rodríguez Domingo, 2009).



Coro de la catedral de Guadix.

Por encima de todos, el personaje del momento fue el magistral Blas Timoteo de Chiclana. Había nacido en Baeza y su familia estaba emparentada con la no-

8. Había tomado posesión el día 1 de febrero de 1804. Hombre recio y seguro de sí mismo, constantemente reivindicó los derechos de esta dignidad y las ventajas que reportaba al Obispado su jurisdicción sobre las parroquias de los Montes. Pasó a ser maestrescuela, legando a la Catedral una importante fundación.

9. Vicente Ramos García había nacido en Almonte, localidad perteneciente entonces a la diócesis de Sevilla, el día 10 de noviembre de 1769. Fue ordenado sacerdote en 1798. Era doctor en Derecho Canónico por la Universidad de Orihuela en la que fue catedrático durante cinco años. Tomó posesión como arcediano de la Catedral accitana el 13 de noviembre de 1804, para cubrir la vacante dejada por Diego Hervías que había sido promocionado al deanato.

bleza de la ciudad y de las localidades vecinas de Rus y Canena¹⁰. Estudió en el colegio de San Felipe Neri y en la Universidad de Baeza, donde se doctoró en Teología y fue catedrático de Filosofía y sustituto de todas las cátedras de Teología. Es ahora cuando oposita a las magistrales de la catedral de Jaén y de la colegiata de Úbeda. En 1790 marcha a la Universidad de Granada con una beca y, en 1791, siguiendo una tradición familiar, ingresa como colegial en el Real Colegio de Santa Cruz. Su actividad es grande, pues recibe votos como consiliario por el Real Colegio. Al año siguiente, el 5 de enero, recibe el grado de bachiller en Filosofía por esta Universidad y vacante la cátedra de Filosofía Moral, en el claustro de 24 de marzo de 1793, se le nombra regente de esta cátedra, en cuyo desempeño estará hasta que gane la canonjía magistral de Guadix el 1 de octubre de 1793, que había vacado por promoción de su titular el Dr. Diego Hervías a la dignidad de arcediano. Muy preparado y ambicioso, en julio de 1797, oposita a la magistral de Sevilla, “en la que mereció el aplauso general” y, al año siguiente, por las mismas fechas, vuelve a Sevilla para opositar a la canonjía penitencial de su Catedral¹¹.

Ilustrado y brillante, en una actitud parecida a la del magistral de Granada Pablo Aldeyro, desde el primer momento muestra su simpatía por la dinastía bonapartista. En 1808, huido el rector del Hospital Real de Caridad Carlos Marín, le sustituyó en el cargo y logró que se le cesara como representante del Cabildo en la Junta Local. Después, como hemos visto, fue uno de los redactores del informe para las Cortes de Cádiz y, bajo el dominio francés de la ciudad, acogió con simpatía el programa reformador que, a principios de enero de 1811, el nuevo intendente de Granada, Fernando de Osorno, comunicaba a los miembros del Cabildo catedralicio accitano, para que “animasen al fomento de la agricultura, el comercio y la industria”. Pero, si desempeñó la mayor actividad a favor del gobierno de José I e, incluso, hizo aportaciones económicas personales para hacer frente a las necesidades del ejército galo, la actitud destructiva y anticristiana de este último y la voracidad sin límites de las autoridades francesas sobre los bienes de la Catedral accitana, traducida en innumerables exacciones y confiscaciones, hicieron que se decepcionara y cambiara de actitud; de manera que, posteriormente, no será acusado de colaboracionista e infidente, y más bien se pedirá su concurso para que informara sobre algunos casos en estos asuntos. No obstante, la sombra de su colaboracionismo le perseguirá siempre y le impedirá la promoción, tanto en su Catedral como en otras. Él, conviene subrayar, empero, fue siempre fiel a sus ideas y principios, que manifestará a lo largo de los distintos momentos y pontificados, colaborando activamente –obispos de Marcos Cabello y de José Cordón y Leyva– o adoptando una actitud pasiva o de enfrentamiento como le ocurrió en tiempos del obispo Uraga. Esta actitud le concitó la enemistad de este obispo y del Cabildo, hasta el punto de ser acusado de haber sustraído en 1812 de los fondos de minucias de la Catedral la cantidad de 6000 reales. Esta deuda fue pagada por su hermano Fausto

10. Archivo Histórico de la Universidad de Granada (AHUG). *Expediente de limpieza de sangre de Timoteo Chiclana (1791)*, ff. 185r-216r.

11. AHUG. L-1411-04, nº 682. *Libro de Grados (1784-1793)*.

desde Baeza después de su muerte, acaecida en esta ciudad en 1834, donde vivía jubilado, después de 41 años de vida capitular¹².

Tras la salida de las tropas francesas de Guadix el 12 de septiembre de 1812, se comienza una nueva situación. Vuelven el obispo y los capitulares exiliados y se plantea por las autoridades civiles el juramento de la Constitución aprobada el 19 de marzo de aquel mismo año y en cuyo periodo constituyente no estuvo representada la Iglesia de Guadix, por estar huido su representante, el arcediano Vicente Ramos García. Cuando lo haga ya será deán de su Catedral. El 9 de octubre, se designa al arcediano Cayetano Álvarez y al canónigo Antonio María de Araoz como representantes del Cabildo catedral en la ceremonia del juramento que incluía un tedeum y misa dominical. Además, en sesión capitular se fijó el día 15 de noviembre para el juramento de la Constitución por parte del Cabildo en la sala capitular con asistencia de las dignidades, canónigos, racioneros, capellanes reales, pertiguero, campanero, acólitos y demás ministros de la Catedral. El manifiesto y la oración panegírica correría a cargo del canónigo magistral Blas Timoteo de Chiclana.

Pero con la marcha de los franceses, no cesaron los problemas. En primer lugar, el obispo tuvo que encontrar un punto de encuentro entre los capitulares que se habían exiliado y querían recuperar sus posesiones confiscadas y las rentas, en dinero y especie, retenidas por la Fábrica de la Catedral, y aquéllos que se habían quedado y sufrido las continuas exacciones económicas. Los primeros estaban encabezados por el deán Ramos García y los segundos por el magistral Chiclana: los exiliados debían participar de la distribución de los fondos, pero también en el reparto de las pérdidas, exacciones y robos sufridos por los que permanecieron. Y en segundo lugar, el Cabildo tuvo que hacer frente a las ayudas impuestas por las nuevas autoridades para sostener al ejército español aposentado en la ciudad. Si nada más que la primera exacción de los franceses supuso una aportación de 340 000 reales, las ayudas al Ejército español antes de la llegada de los franceses supusieron más de 950 000 reales en objetos de oro y de plata que nunca se recuperaron, y después de la salida, se realizó una aportación en metálico de 488 000 reales, amén de una sangría constante de granos y de animales de carga y de tiro (Pérez, 1998: 167-172; Rodríguez Domingo, 2009). La Guerra de la Independencia esquilmo la hacienda de la Iglesia accitana y supuso un trauma económico, político y espiritual del que tardaría mucho tiempo en recuperarse.

En 1814, con el regreso de Fernando VII como rey absoluto, se inicia una nueva etapa. La Constitución de 1812 es abolida y, con ella, todas las leyes promulgadas por las Cortes gaditanas. Afrancesados y liberales son perseguidos y muchos de ellos fueron obligados a abandonar España. En Guadix, como es lógico, se presenta el problema de los colaboracionistas, que no tuvo al principio especial significación; pero, al ser absueltos los noventa acusados, un sector de la población, los patriotas, quedó disconforme por estimar que

12. AHDGu. Caja 3055. *Libro 43 de Actas Capitulares (1833-1835)*, cabildo de 23 de julio de 1834. *Ibidem*, cabildo de 7 de octubre de 1834. El expediente fue muy largo y Chiclana tenía interpuesto un recurso (Jaramillo, 2009).

los afrancesados habían quedado favorecidos y se comportaban de manera arrogante. El asunto se emponzoñó hasta el punto de formarse en la ciudad dos bandos irreconciliables que entraron en pleito: el de los infidentes que acusaban a sus delatores de falsas denuncias y el de los patriotas que deseaban revisar las sentencias absolutorias dictadas por el juez. Entre los denunciante había algunos eclesiásticos del Cabildo, como el salmista ex trinitario fray José Sánchez; el capellán real Gabriel Gámez y el canónigo Antonio María de Araoz, que, si pasivo durante la presencia francesa, se había convertido ahora en un pertinaz perseguidor de afrancesados¹³. El conde de Montijo, autoridad a quien se habían dirigido las denuncias, antes de tomar resolución alguna, solicitó información reservada al obispo, al magistral Chiclana y a los párrocos del Sagrario y de Santiago.

Por este tiempo, se produjeron también algunos cambios en los componentes del Cabildo. Así, la vacante de arcediano, dejada por Vicente Ramos García al ser promocionado al deanato, fue cubierta por el licenciado Cayetano Márquez, canónigo del Sacromonte, y la vacante de la canonjía doctoral, por muerte de su titular Antonio Ruiz de Robles en febrero 1812, se cubrió el 19 de junio de 1813 por el Dr. Gregorio Cobo del Río, giennense de 35 años, que había sido colegial de San Bartolomé y Santiago en Granada. Sólo disfrutó la prebenda durante cinco años, pues murió en 1818, siendo sustituido por Nicolás Romero.

Pero el hecho más importante se produjo en 1820, cuando el fermento liberal triunfe y se obligue a Fernando VII a jurar la Constitución de 1812. Se inaugura un nuevo periodo, el Trienio Liberal, durante el cual la diócesis de Guadix va a ejercer un cierto protagonismo nacional. Vacante la mitra por muerte (1819) del obispo fray Marcos Cabello, en 1820, Fernando VII, obligado por el Gobierno liberal, presenta como obispo de Guadix al licenciado Diego Muñoz Torrero, chantre de la iglesia colegial de Villafranca del Bierzo (obispado de Astorga), que había desempeñado un papel relevante en las Cortes de Cádiz y en la proclamación de la Constitución de 1812 y ahora era diputado y presidente electo de las nuevas Cortes liberales. Nacido en Cabeza de Buey (Extremadura) en 1761, llegó a ser rector de la Universidad de Salamanca. Su designación como obispo de Guadix fue muy bien acogida por el Cabildo catedral en el que, como sabemos, predominaban los prebendados de tendencia liberal. No debe extrañarnos, pues, que conocida la noticia, pronto se iniciaran los preparativos para recibir al nuevo obispo. Pero, cuando todo parecía sencillo, los informes del nuncio acerca del currículo liberal del candidato y su posible pertenencia a la masonería hicieron que Pío VII mostrara sus reticencias a aceptar su preconización y decidiera –como hiciera con el candidato por la sede de Sevilla– retener la bula de consagración, sin importarle provocar un verdadero problema diplomático con el Gobierno español. Actitud que fue mantenida por su sucesor León XII, que a su vez pidió que presentara su renuncia. La derrota de los liberales determinó la huida de Muñoz Torrero a Portugal, donde encontró la muerte en la localidad de San Julián de la Barra en 1829.

13. Vio premiados sus servicios con el acceso a la maestrescolía de la catedral de Sevilla, siendo su vacante cubierta por el racionero José Novoa y Parga.

Pero, el verdadero protagonista del Trienio Liberal en el Cabildo accitano fue el deán Vicente Ramos García, que detentaba el gobierno de la diócesis desde la muerte del obispo fray Marcos Cabello en 1819 y así continuó haciéndolo hasta que fuera presentado por Fernando VII el 22 de mayo de 1822 como obispo de Segorbe para cubrir la vacante del obispo Francisco Antonio de la Dueña y Cisneros. Poco después, el papa Pío VII le promovió a dicha diócesis el 27 de septiembre de 1823. El Cabildo catedralicio accitano recibió con júbilo el nombramiento como obispo de su deán y aceptó apadrinarle el día de su consagración episcopal prevista en la catedral de Granada. Además, le eximió de la asistencia al coro y le aseguró el cobro de sus rentas en tanto fuera consagrado y tomara posesión de su diócesis. Pero, como ocurriera a Muñoz Torrero, tampoco llegó a consagrarse. Los motivos fueron los mismos: su clara filiación liberal, haber sido diputado en Cortes y su posible pertenencia a la masonería. El nuevo papa León XII, caído el régimen liberal, le sugirió la renuncia a la mitra, al igual que a Posada y a González Vallejo, y, tras su aceptación, fue nombrado en compensación arcediano de la catedral de Sevilla en 1824. En 1833, nuevamente se le nombra obispo, esta vez de Almería, por el gobierno moderado de Cea Bermúdez, pero con el beneplácito del nuncio Tiberi, que recomendó su candidatura por tratarse de un eclesiástico dignísimo que había desempeñado su cargo de diputado liberal con gran moderación. Pero la Santa Sede no transigió y su título de obispo de Almería nunca fue reconocido por el papa (Pérez, 2000: 140-155)¹⁴. Todavía, en 1838, fue nombrado para el obispado de Córdoba con el mismo resultado que en los anteriores nombramientos.

Mientras tanto, el Cabildo vive la restauración de Fernando VII como rey absoluto con la misma euforia que había celebrado el advenimiento del Trienio Liberal. Mantuvo, sin embargo, una actitud muy moderada ante el alud de consultas recibidas para determinar responsabilidades en la conducta de una serie de personas acusadas de ser contrarias al absolutismo. Trató de esquivarlas para no perjudicar a nadie. Ahora bien, como en las demás diócesis españolas, se instituyeron las denominadas Juntas de Fe, encargadas de impedir la difusión de ideas liberales y heréticas, y supervisar las actividades, libros, folletos o cualquier publicación; incluso, se demandó el restablecimiento de la Inquisición (Ventajas & Pozo, 2000: 160).

Si el problema de la sede episcopal vacante se soluciona con el nombramiento en 1824 como obispo de Guadix del malagueño Juan José Cordón y Leyva, no ocurrió igual con el deanato, vacante desde que su titular Vicente Ramos García fuera nombrado obispo de Segorbe o más bien desde su nombramiento como arcediano de la catedral de Sevilla en 1824. Habría que esperar a que, el 3 de mayo de 1828, tomara posesión como deán de la Catedral accitana el racionero de la misma Dr. José Pérez Chico. Era natural de Diezma y se había distinguido, como hemos visto, por su ferviente oposición a la presencia de las tropas francesas en

14. Hace mención de la deuda contraída por Ramos García por ausencia del coro en el periodo de 1 de septiembre de 1823 al 2 de octubre de 1824 al ser preconizado obispo de Segorbe y serle retenidos sus haberes; así como de la carta que desde Madrid escribió el 3 de abril de 1835, al obispo José Uraga hablándole sobre este asunto, cuando había sido preconizado obispo de Almería y era miembro de la Junta Eclesiástica. Sobre su actuación en Almería, vid. López, 1999: 1. 761-762.

Guadix y por las limosnas dadas a los necesitados para lo que vendió su propia casa. Fue el líder de los patriotas de la ciudad en su enfrentamiento con los afrancesados, por lo que era persona muy popular, pero no tenía el reconocimiento de los eclesiásticos eruditos, como el magistral Chiclana y los párrocos del Sagrario y Santiago, que ponían en entredicho su formación. Su deanato se prolongaría hasta 1834, fecha en que encontró la muerte. Fue sustituido por el Dr. Antonio Alcántara Navarro que tomó posesión el 23 de mayo de 1835.

2.2. EL CABILDO DURANTE EL REINADO DE ISABEL II Y EL SEXENIO DEMOCRÁTICO.

Durante el reinado de Isabel II la monarquía se transforma de absoluta en constitucional y las estructuras del Antiguo Régimen son sustituidas por las propias de un Estado de corte liberal. Los primeros síntomas se dieron en las postrimerías del reinado de Fernando VII a partir del nacimiento de su hija Isabel (10 de octubre de 1830), al plantearse un problema sucesorio con su tío Carlos María Isidro, motivado por la vigencia o no de la Ley Sálica que impedía reinar a las mujeres en España. Carlos IV en 1789 había dado una Pragmática Sanción que derogaba dicha ley, pero nunca fue sancionada ni promulgada, cosa que hizo Fernando VII en 1830 para asegurar a su hija en el trono. A su muerte, el 29 de septiembre de 1833, Isabel II, aún niña, es proclamada reina, bajo la regencia de su madre María Cristina; pero Carlos María no la aceptó por considerar lesionados sus derechos y fue apoyado por una porción importante de españoles, los tradicionalistas, que veían en su persona la continuidad de la monarquía absoluta y de los valores históricos de España y del catolicismo. La reina regente, María Cristina, desde el principio buscó el apoyo de los liberales, quienes amparados por la legalidad de la monarquía isabelina llegaron al poder e iniciaron, no sin dificultades, una progresiva transformación del Estado. La situación se complicó además al no ser reconocida Isabel II por la Santa Sede, que, además de sintonizar más con los carlistas, precavida, quería ver cómo se resolvía la guerra entre ambos bandos. Este asunto y las sucesivas medidas contrarias a la Iglesia de los gobiernos isabelinos, no hicieron más que deteriorar progresivamente las relaciones entre España y la Santa Sede, hasta el punto que el 29 de diciembre de 1840 fue cerrada la nunciatura de Madrid.

En 1833, la diócesis y el Cabildo accitanos tenían a su frente un obispo, José Uraga, y un deán, José Pérez Chico, de corte conservador, como correspondía al momento histórico en que fueron nombrados, la llamada Ominosa Década, pero no por ello, su comportamiento fue beligerante en los primeros momentos. Así, en el Cabildo extraordinario de 16 de enero de 1833, leída la Real Cédula del 4 de enero de aquel mismo año en que se declaraban nulos los decretos que restablecían la Ley Sálica, se dice que “se le arrancó [al rey] por sorpresa en los momentos más graves de su enfermedad”, si bien, cautelosamente, se acuerda que se “archive y se conteste su recibo”¹⁵. Y, poco más tarde, cuando en muchas iglesias de España se dudaba de la obligatoriedad de mencionar a la heredera, la infanta Isabel, en la oración *Et famulos*, en el Cabildo de 12 de agosto de 1833,

15. AHDGu. Caja 3055. *Libro 43 de Actas Capitulares (1833-1835)*, ff. 9r-9v.

al tratar sobre la jura de la misma, se dice que “este cavildo tiene acordado con su Ilmo. Prelado que el 18 del corriente se cante en su Santa Iglesia Catedral un solemne tedeum y la celebración de Misa cantada a las diez de la mañana, que se conceptuará favorecido si se sirvieran asistir los señores del Ayuntamiento”. A su vez, habría repique de campanas, misa extraordinaria durante tres días; se les daría una comida especial a los presos, y la fachada y torre de la Catedral serían iluminadas¹⁶.

El endurecimiento de las actitudes vendría después, motivado por las medidas que los sucesivos gobiernos liberales fueron tomando, como el reglamento de imprenta de Cea Bermúdez (4 de enero de 1834), la supresión de los diezmos, pero, sobre todo, las leyes desamortizadoras (19 de febrero de 1836) y de exclaustración (8 de marzo de 1836) del ministro Mendizábal. Aunque la pérdida de los diezmos supuso, sin duda, el mayor descalabro de la economía de la Catedral, la desamortización de Juan de Dios Álvarez de Mendizábal fue más impactante y escandalosa. En efecto, contrariamente a las desamortizaciones de Godoy y del Trienio Liberal, que fueron de poca envergadura —en este último sólo se subastaron 64,76 ha— y no afectaron prácticamente a la Catedral, las de Mendizábal tuvieron un gran alcance. Salieron a subasta 1049,4 ha, de las que 428,2 ha eran de regadío. A la catedral de Guadix, incluyendo las propiedades de la Fábrica Mayor, correspondieron 174,67 ha, la mayoría de regadío —152,21 ha— de alta calidad, lo que explica el elevado valor de su remate, 1724,061 reales, o sea, el 24,8% del total (Gámez, 1994: 263-285). Las fincas urbanas desamortizadas fueron catorce, tasadas en 130 000 reales y con un valor de remate de 144 482 reales (Gómez Oliver, 1983: 156).

La reacción del Cabildo ante todo este proceso fue cambiando, desde la actitud de prudente cautela que produjo la lectura del oficio de 25 de junio de 1834, enviado por Manuel Bravo por orden del intendente provincial, que exigía se le diera noticia de los diezmos que percibían el Cabildo y la Fábrica en todos los pueblos del Obispado¹⁷, a la defensa firme de sus derechos. Por su parte el obispo José Uraga, emulando al obispo de León, Joaquín Abarca, adoptó posturas cercanas al carlismo, se negó a jurar la Constitución de 1837 y se exilió voluntariamente en el pueblo de La Peza en Sierra Nevada. Desde que tomara posesión el 8 de agosto de 1828 por poder otorgado al deán José Pérez Chico, la sintonía entre ambos fue total, con lo que contó con la anuencia de los capitulares en los asuntos principales y sólo discrepó con el magistral Chiclana y el chantre en asuntos propiamente eclesiásticos. Pero la muerte del deán Pérez Chico el 20 de mayo de 1834 hizo que los grandes acontecimientos fueran vividos con el nuevo deán, el Dr. Antonio Alcántara y Navarro¹⁸, nombrado por la reina regente María Cristina y el gobierno liberal de Martínez de la Rosa. Llegado de Archidona (Málaga) donde era vicario y juez eclesiástico y, además, procurador de las Cortes, su deanato fue, sin embargo, muy corto, como nos hace presumir que el Cabildo de 2 de enero de 1838 sea presidido por el arcediano Nicolás Romero. La pérdida del libro de actas capitulares correspondiente a los años 1836 y 1837 no

16. *Ibidem*, ff. 102r-105r.

17. AHDGu. Caja 3057. *Libro 45 de Actas Capitulares (1838-1840)*, ff. 224r-224v.

18. *Ibidem*, f. 377r y ss.

nos permite conocer la fecha de su defunción o baja, como tampoco los avatares vividos durante estos años tan intensos y cruciales en el devenir de la historia del Obispado accitano. Lo que sí queda claro es que las consecuencias inmediatas de la desamortización fueron traumáticas y que sus efectos negativos afectaron a todos los miembros y organismos de la Iglesia accitana. Así, el Cabildo catedralicio informaba el 1 de marzo de 1838 al obispo José Uraga que aceptaba “con el más sensible dolor” se dijeran rezadas las misas de Cuaresma por la falta de recursos de la Fábrica, resolución que le había propuesto el Cabildo “porque el empobrecimiento a que está reducido el erario de la Fábrica nos ha traído al triste caso de no poder pagar los oficios que desempeñan los prebendados, ni los sueldos de los ministros”¹⁹. Todavía se daría un paso más cuando obispo y Cabildo aprobaran el cierre del Seminario y un plan de jubilación de músicos y dependientes el 29 de enero de 1839.

De todo lo expuesto, se puede deducir que, a pesar de la reclusión del obispo en La Peza, no por ello quedó rota su conexión con el Cabildo ni hubo peligro de cisma alguno tanto en el deanato de Alcántara como en la presidencia del arcediano Nicolás Romero. Así sucedería hasta la muerte del prelado en La Peza el 3 de septiembre de 1840. Inmediatamente, el Cabildo, en una prueba del celo de las catedrales por mantener sus competencias ante el regalismo del Estado liberal, manifiesta que por este motivo había recaído en él “según derecho la jurisdicción episcopal, así voluntaria como contenciosa” y que se hacía necesario nombrar interinamente a una persona del Cabildo que ejerciese ambas jurisdicciones, tanto en la diócesis como en la abadía de Baza, “en todo lo que ocurriese para que no pare el despacho de los negocios”. Salió elegido el doctoral Joaquín de Villena²⁰. Días más tarde, en el Cabildo ordinario de 9 de septiembre fueron elegidos como vicarios capitulares para que lo ejercitaran simultáneamente el arcediano Nicolás Romero, presidente del Cabildo, y el propio doctoral Villena. Sobre sus hombros recaería prácticamente el gobierno de la diócesis, si tenemos en cuenta que el nombramiento posterior del arzobispo de Sevilla cardenal Álvarez de Cienfuegos como administrador apostólico nada solucionó, en tanto que este prelado fue desterrado en 1840 de su diócesis a Alicante donde murió en 1847, lo que explica que nunca visitara la diócesis accitana. El Cabildo, no obstante, le envió un informe sobre las funciones del mismo y de los capitulares, tomado del realizado el 28 de mayo de 1799.

Y, aunque no fue un fenómeno exclusivo –eran veinticinco las diócesis vacantes por muerte en 1840–, se inicia ahora una época de crisis sin precedentes en la historia contemporánea del Obispado accitano, por cuanto el deterioro de las relaciones entre los gobiernos isabelinos y de la Santa Sede hizo que la situación de sede y deanato vacantes se prolongara durante varios años con el peligro de supresión de la diócesis. Tras la superación del problema carlista y el fin de la regencia de Espartero, con la llegada del general Narváez al poder, todo empezó a cambiar. Comienza un definitivo acercamiento a la Iglesia, para lo que se sus-

19. AHDGu. Caja s/c, exp. 3. *Jubilación de músicos y misas rezadas de feria concedida por S.S.S.* Este documento es un borrador del escrito.

20. AHDGu. Caja 3057. *Libro 45 de Actas Capitulares (1838-1840)*, cabildo sede vacante de 3 de septiembre de 1840.

pende la venta de bienes del clero secular y regular; se promulga la Constitución de 1845, moderada y confesional; y, en aquel mismo año, se aprueba la cantidad de 159 millones de reales para la dotación del culto y clero con cargo a los presupuestos del Estado, con lo que se devolvía a la Iglesia su antigua posición económica y social. En contrapartida, la Santa Sede, en el convenio firmado el 27 de abril de aquel mismo año, restablecía las relaciones diplomáticas y reconocía a Isabel II. En este nuevo orden de cosas se da fin al largo interregno de sede vacante y, en 1848, es nombrado obispo de Guadix, Antonio Lao Cuevas, hijo de la diócesis, si bien el estado del Cabildo continuó por algún tiempo en situación caótica: estaban sin cubrir cuatro dignidades –deán, chantre, tesorero y prior–, dos canonicatos y cuatro capellanes de número. Incluso, entre 1850 –muerte del obispo Lao– y diciembre de 1852 –llegada del nuevo obispo Juan José Arbolí y Acaso– la crisis alcanzó tan alto grado que la diócesis estuvo a punto de ser suprimida, junto con las de Astorga y Mondoñedo.

La superación de esta crítica situación no llegaría hasta la firma, el 16 de marzo de 1851, de un concordato entre la Santa Sede y España, que supuso la superación definitiva de los problemas existentes y el instrumento de entendimiento entre ambas potestades hasta 1931, con la sola excepción de los años del Sexenio Revolucionario como tendremos ocasión de comprobar. En dicho concordato, como se venía solicitando desde hacía tiempo, los Cabildos catedralicios fueron reorganizados de nuevo, de modo que sus funciones quedaron reguladas en los artículos 13 y 14 del mismo. El Cabildo de la catedral de Guadix, sufragánea de Granada con Almería, Málaga, Jaén y Cartagena-Murcia, quedó constituido en cinco dignidades –deán, arcediano, arcipreste, chantre y maestrescuela–; cuatro canonjías de oficio –magistral, doctoral, lectoral y penitenciario–; siete canónigos de gracia y doce beneficiados. En definitiva, perdía dos dignidades –prior y tesorero–; ganaba una canonjía de oficio –penitenciario– y cuatro de gracia, mientras que el número de beneficiados era igual a la suma de los racioneros y capellanes. Se pasaba, pues, de 25 a 28 en el número de sus miembros.

El Cabildo podía ser convocado y presidido por el obispo, que tenía voz y voto; dicho voto –que podía delegar– era decisivo en los casos de empate. El deán era nombrado por designación real; el chantre lo era por el papa; las canonjías de oficio se cubrían por oposición y el resto de las dignidades, canónigos y beneficiados, eran elegidos por riguroso turno entre la Corona, el prelado y el Cabildo. Este último, como órgano consultivo del obispo, le asesoraba en los problemas de cierta gravedad, tal y como establecía el Concilio de Trento y el Derecho Canónico. Entre sus funciones más importantes estaba la de nombrar vicario capitular en caso de sede vacante; la de librar los fondos necesarios destinados al culto y demás gastos de la Iglesia; administrar las cuentas de fábrica; nombrar rector y dos visitadores y, además, supervisar las cuentas del Hospital Real de Caridad del que continuaba siendo compatrono con el prelado; examinar la petición de *patitur*; estudiar los problemas planteados por los colegiales del seminario conciliar de San Torcuato; controlar el dinero de los aniversarios, etcétera. En definitiva, sus prerrogativas eran tales que muchas veces, como antaño, sus intereses entraban en colisión con los del obispo, dando lugar por ello a grandes tensiones. No obstante, se puede apreciar un fortalecimiento del poder de los obispos, como lo demuestra la recuperación de la facultad de realizar la visita pastoral a la Catedral.

Por otra parte las funciones de los capitulares experimentaron algunos cambios como correspondía a la nueva realidad de la Iglesia española. En cuanto a los dignidades, el deán mantuvo su privilegio de ser la primera silla después del obispo y, por lo general, convocaba y presidía el Cabildo y el coro, hacía respetar la consuetud (o los estatutos) y las disposiciones capitulares, incluso suplía al prelado en casos de ausencia o enfermedad. El resto de las dignidades, sobre todo el arcediano, dejaron de realizar –por innecesarias– algunas de sus antiguas funciones²¹, por lo que, además de servir y asistir al prelado en lo que fuera necesario, debían desempeñar las atribuciones que por delegación especial les confiriera el mismo. Los canónigos de oficio debían ocuparse, además de las funciones que les eran propias, de los trabajos extraordinarios que se les encomendaran. Así el magistral predicaba los sermones de la tabla y debía organizar la biblioteca; el doctoral recopilaba las leyes, emitía informes legales y controlaba la mesa capitular y la Fábrica; el lectoral estudiaba las Sagradas Escrituras y el penitenciario confesaba a la feligresía y organizaba las conferencias morales. Todos regentaban sus correspondientes cátedras en el seminario conciliar.



Capilla mayor y transepto de la catedral de Guadix.

21. Visitaba las parroquias de la diócesis, examinaba a los sacerdotes que iban a ser ordenados, presidía el Cabildo en ausencia del deán y asistía de diácono cuando celebraba el obispo.

Los beneficiados constituían un cuerpo de nueva creación (Real Cédula de 2 de julio de 1852), cuya pertenencia al Cabildo catedralicio no era plena, pues carecían de voz y voto. Se distinguían dos grupos, los beneficiados de gracia y los de oficio. A estos últimos pertenecían el maestro de ceremonias y los que integraban el coro y la capilla de música; esto es, los sochantres y el maestro de capilla, que siempre fueron oficios difíciles de proveer por falta de personal. Se accedía por oposición que era convocada conjuntamente por el Cabildo y el obispo, correspondiendo al Estado solamente la aprobación de los nombramientos. Su provisión acabó por establecerse en rigurosa alternancia según el proyecto de estatutos de 1853. Los candidatos, al tomar posesión, debían ser presbíteros.

Desde el punto de vista económico el Concordato supuso la superación de las incertidumbres presupuestarias y la consolidación de lo estipulado en 1845. La Iglesia aceptaba la situación de hecho provocada por las leyes desamortizadoras y el Estado, en compensación, se hacía cargo de las dotaciones de culto y clero incluyéndolo en sus presupuestos. Así, la dotación de culto de la Catedral accitana ascendía a 71 000 reales, frente a los 83 000 reales y 136 000 reales, respectivamente, de las catedrales de Almería y de Granada. Mientras que la dotación del clero catedral se cifraba en 365 000 reales, distribuidos de la siguiente forma: el sueldo del obispo ascendía a 80 000 reales, cifra inferior a la del obispo de Almería que ascendía a 90 000 por ser capital de provincia, distinción ésta que no se hacía con el resto de los capitulares, cuyos sueldos eran equivalentes a los almerienses. El deán tenía un sueldo de 18 000 reales, los dignidades y canónigos de oficio de 14 000 reales, los canónigos de gracia de 14 000 reales, y los beneficiados de 6000 reales (Guía, 1854: 270-298). Económicamente, pues, se ganó en estabilidad y solidez, por lo que se aceleró la recuperación económica experimentada desde 1845, si bien se entró en una situación demasiado dependiente del Estado.

Los beneficiosos efectos del Concordato fueron casi inmediatos a partir de 1852. Para mediados de este último año, el Cabildo estaba constituido en la mayor parte de sus cargos y prebendas. En efecto, por el Real Decreto de 2 de abril de 1852 se realizan una serie de nombramientos para cubrir muchas de las prebendas que hasta entonces habían estado vacantes. En primer lugar, el deanato, en la persona de Joaquín de Villena, doctoral, que durante los años 1840 había regido la diócesis como administrador apostólico y recibía así su premio; el magistral Ramón de Vargas es nombrado arcediano y, para la dignidad de maestrescuela, a Antonio Ramos, canónigo de la colegiata del Salvador de Granada; como arcipreste continúa Isidro Cepero y Torres, mientras que la chantría quedaba vacante. Para cubrir las canonjías doctoral y magistral llegan, respectivamente, Sebastián Rodríguez Asensio desde Sevilla y Manuel Escolar, cura propio de Ocaña (Toledo), en tanto que para la lectoral es nombrado José Lorenzo López Casas. De la suprimida colegiata de Baza son nombrados canónigos de oficio, el magistral Dr. Manuel Hermosilla y el maestrescuela Dr. Bernardo Ruiz de Mendoza, y, beneficiado, el racionero Manuel Catena. También son nombrados canónigos de oficio, Manuel Ruiz de Amores, José Rafael de Torres y José María Urquinaona (6 de diciembre de 1852), familiar y secretario de cámara del obispo

Juan José Arbolí²². Es de resaltar que alcanzaron el beneficiado sacerdotes de gran influencia en la diócesis, como Francisco de Torres, rector del Seminario; Blas Pezán, secretario; Mariano Córcoles, catedrático; Juan de Castro, vicerrector; y José Aguilera López, sacristán mayor de la Catedral. La movilidad, pues, de los prebendados fue grandísima durante estos años. Así, el arcediano Antonio Ramón de Vargas sería promocionado al deanato de Tarazona en 1856 y, poco antes, al ser nombrado Joaquín de Villena deán de la catedral de Jaén (12 de octubre de 1855), es promocionado a esta dignidad el magistral Manuel Escolar y, a su vez, al trasladarse este último a Málaga como maestrescuela de su Catedral, deja paso al deanato accitano al carismático Manuel Hermosilla (15 de marzo de 1859).

Todos estos capitulares, con otros llegados antes y después²³, tuvieron el mérito de coadyuvar en la reorganización de la diócesis que los obispos llevaron a cabo como respuesta a los grandes cambios legislativos realizados por los gobiernos liberales que trastocaron toda la estructura en la que se venía apoyando la Iglesia accitana en los siglos precedentes. Con el obispo Antonio Lao Cuevas se abordó la realización de un arreglo parroquial y la puesta al día de los aranceles. El arcediano Antonio Ramón de Vargas, como gobernador apostólico, sede vacante, realizó una gran labor en el Seminario, pero no pudo impedir el cierre del Hospital Real en 1852 por falta de medios. El obispo Juan José Arbolí consigue reabrir el hospital en 1853 al que dota de un nuevo reglamento; y, en este mismo año, consciente de la nueva realidad existente, elabora, con el Cabildo, unos nuevos estatutos para esta institución que corrigieran el desfase de lo establecido en la bula fundacional y en la consuetud. Los estatutos de 1853, sin embargo, nunca entrarían en vigor y habría que esperar a 1919 para que se redactaran otros nuevos.

Los obispos Rafael Domínguez y Valdecañas (1857-1865) y Mariano Brezmes Arredondo (1866-1876) continuaron la política de reformas, pero hubieron de hacer frente, respectivamente, a dos importantes contratiempos: la desamortización

22. José María Urquinaona y Bidot había nacido en Cádiz en 1814 en una familia de clase media —su padre era abogado— y llega a Guadix con el obispo Juan J. Arbolí Acaso del que era familiar. Como secretario de cámara y canónigo de la Catedral desplegó una intensa actividad pastoral y administrativa. Estudió en el seminario de San Bartolomé de Cádiz tres años de Filosofía y seis de Teología como colegial porcionista. También cuatro años de Instituciones Teológicas. Se incorporó a la Universidad de Sevilla en el curso de 1828 hasta 1832. Completó los estudios eclesiásticos en el Seminario de San Torcuato de Guadix en el que se graduó bachiller en Teología el 28 de mayo de 1853. La licenciatura la obtuvo en el Seminario Central de Granada el 7 de junio de aquel mismo año (Archivo Histórico Diocesano de Granada. Leg. 242. Colegios y Seminarios). Fue consagrado obispo de Canarias en 1878 de donde pasó a ser obispo de Barcelona, donde murió en 1883 a la edad de 69 años. Fue uno de los obispos más sobresalientes del episcopado español de su tiempo.

23. Merecen ser citados el chantre Ldo. Juan Manuel de Velasco, el maestrescuela Ldo. Antonio Rafael Domínguez Valdecañas —que más tarde sería obispo—; su sustituto Manuel Aldana, el canónigo lectoral José Lorenzo López Casas, el penitenciario Dr. Juan Antonio Merino, el canónigo José Hurtado de Mendoza; Juan José López, cura de Nechite, para cubrir la vacante de Urquinaona; el arcipreste Vicente Fernández Arance, el arcediano Joaquín Martí, el maestrescuela Manuel Martí, el canónigo Dr. Ángel Guinea, los canónigos Dr. José Fernández y Fernández y Ldo. Joaquín Gómez Hurtado; los beneficiados, José de Castro, sochantre tenor, Pedro Herraiz, maestro de capilla y el Bach. José Hernández de Miranda, maestro de ceremonias.

del ministro del bienio progresista Pascual Madoz y la política anticlerical desarrollada durante el Sexenio Revolucionario (1868-1874) tras la caída de Isabel II. La desamortización de Madoz, conocida popularmente como “La General” por afectar a todos los bienes de manos muertas, fue puesta en vigor el 1 de mayo de 1855 y afectó de manera particular a la Catedral accitana, cuyas tierras de regadío eran las mejores del término por estar situadas en la vega próxima a la ciudad, al seminario de San Torcuato y al Hospital Real de Caridad. El profesor Juan Gámez señala que a la Catedral le fueron desamortizadas 155,72 ha de riego, 4,70 ha de secano y 0,48 ha de tierras incultas (160,90 ha en total); mientras que la Fábrica de la misma sufrió la desamortización de 8,67 ha de riego, 151,20 ha de secano (159,87 ha en total) y el Hospital Real 20,58 ha de riego, 7,04 ha de secano y 49,65 ha de tierras incultas (159,87 ha en total) (Gámez, 1994); a lo que hay que añadir la desamortización de determinadas fincas urbanas en Guadix (41), Baza (44) y en pueblos del Obispado (36) (Gómez Oliver, 1985: 108-111). No obstante, tanto la Catedral como la mesa capitular pudieron contar aún con el usufructo de algunas tierras y casas en los términos de Guadix, de La Calahorra y otros lugares.

Por otra parte, la labor realizada por el obispo Mariano Brezmes –arreglo parroquial, nuevos aranceles de derechos parroquiales (1867) y nuevos estatutos para el Hospital Real– se vio entorpecida por las medidas anticlericales tomadas por la revolución septembrina: se rompió con el Concordato de 1851 y la Constitución de 1869 que se proclamaba aconfesional de donde la mayoría del clero español se negó a jurarla. Las dotaciones del culto y clero se vieron recortadas, así como las del Seminario y Hospital Real. Las relaciones del Estado español y de la Santa Sede entraron en una profunda crisis, por lo que nuevamente se retuvieron los nombramientos de obispos y de prebendados con la consiguiente merma de personal de los Cabildos. Fueron años calamitosos para la diócesis accitana, agravados por la epidemia de cólera de 1871, pero a todo se hizo frente. La falta de los libros de actas capitulares correspondientes a estos años no nos permite conocer las acciones concretas que se tomaron, pero sí sabemos que las dificultades se afrontaron con firmeza. Así, el obispo Brezmes Arredondo y el Cabildo enviaron el 25 de octubre de 1872 un escrito al Congreso de los Diputados haciendo ver la triste situación en que se encontraba la Iglesia española y pidiendo que “no se aflija al clero con disposiciones que repugnan a su conciencia” y que se les trate con la consideración que “su acción verdaderamente civilizadora merece”²⁴. Además, para corregir la penosa situación que padecía el clero en sus asignaciones económicas, el obispo dio una instrucción al deán y al Cabildo para que de los fondos de la Fábrica que aún quedaba, se completaran tales asignaciones (Fernández, 1998: 132)²⁵.

La figura fundamental en este periodo fue el deán Manuel Hermosilla y Morales (15 de marzo de 1859 a 3 de febrero de 1879†), que en su dilatada vida al servicio de la diócesis y en la veintena de años de deanato había sido testigo

24. *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Guadix-Baza* (BEDGB), 97 (14 de noviembre de 1872), pp. 135-137 (cit. Fernández, 1998: 131-132).

25. AHDGu. Caja 3336, doc. 2. Correspondencia. Escrito del prelado Brezmes al deán y Cabildo (20 de marzo de 1873).

de las grandes transformaciones operadas, de los momentos difíciles, pero también del clima de exaltación mariana vivido tras la proclamación del dogma de la Inmaculada por Pío IX en 1854, y contaba con el respeto y consideración de todos. También desempeñaron un papel relevante el arcipreste Vicente Fernández Arance que fue vicario general y administrador eclesiástico a la muerte del obispo Domínguez Valdecañas (1865), cargo que ocupó hasta el nombramiento del obispo Brezmes Arredondo; el chantre José de Lara y Orbe, que siendo canónigo (1858) fue nombrado en 1861 provisor y vicario general de la diócesis y, ya chantre (1864), la dirigió como gobernador eclesiástico en sede plena y vacante; el doctoral Sebastián Rodríguez Asensio, sevillano de Utrera (1825), que llegado a Guadix en 1852 fue nombrado notario de la secretaría de cámara del Obispado y llegó a ser deán de la catedral primada de Toledo; y José Fernández y Fernández, magistral, antiguo canónigo del Sacromonte de Granada, que estaba llamado a desempeñar una importantísima labor en el obispado siguiente.

2.3. EL CABILDO DURANTE LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA.

Las dificultades vividas por la Iglesia durante el Sexenio Democrático tuvieron su fin con la Restauración borbónica y la llegada del hijo de Isabel II, Alfonso XII en 1874. El sistema ideado por Antonio Cánovas respondió en gran medida a la esperanza y agrado con que fue recibido por casi todos los sectores del catolicismo español, porque puso un gran empeño en la recuperación del prestigio e influencia social de la Iglesia. Fueron abolidas las leyes establecidas en el sistema anterior, como el matrimonio civil, se puso de nuevo en vigor el Concordato de 1851, la Constitución de 1876 se declara confesional y las dotaciones de culto y clero se incorporaron de nuevo en los presupuestos del Estado ganando sus antiguos niveles. Así, en 1875, se recupera el total de 41 611 674 pesetas, anterior a las reducciones de los gobiernos revolucionarios, en contraposición a las 3 251 014 pesetas del año 1874. A ello hay que añadir otros ingresos como el proveniente de la recaudación de la Bula de la Santa Cruzada, los beneficios proporcionados por algunas propiedades, como el cortijo de La Campana en la catedral de Guadix, y los intereses de las láminas de la Deuda Pública en que se habían convertido algunas fincas. No faltaron, empero, los problemas, como los continuos descuentos para satisfacer necesidades económicas del Estado, pleitos debidos a las secuelas de las desamortizaciones y los derivados de las capellanías.

En el mes de abril de 1876, cuando iniciaba su pontificado el obispo fray Vicente Pontes y Cantelar (1876-1893), el núcleo del Cabildo de la catedral de Guadix estaba compuesto por las siguientes personas: deán, Manuel Hermosilla y Morales; arcipreste, Vicente Fernández Arance; arcediano, José Fernández y Fernández, que había cubierto la vacante dejada en el mes anterior por Joaquín Martí; chantre, José de Lara y Orbe; maestrescuela, Manuel Martín Coca; doctoral, Sebastián Rodríguez Asensio; penitenciario, Francisco Juan Soto y Molina; y lectoral, Francisco Iribarne de Águila. El ascenso a arcediano de José Fernández y Fernández había dejado vacante la canonjía magistral, que sería ocupada por Juan Gallardo Jiménez; y en febrero de 1879 vacaría el deanato, al que sería promocionado en marzo de aquel mismo año el arcipreste Vicente Fernández

Arance (17 de marzo de 1879 a 10 de mayo de 1888†). Natural de Laujar (1815), archidiócesis entonces de Granada, había estudiado en los seminarios de San Cecilio de Granada y San Indalecio de Almería y alcanzado el grado de doctor en Leyes. Su deanato se caracteriza por la exquisita armonía que logró establecer en las relaciones del Cabildo con el obispo agustino, situación que coadyuvaría en posibilitar la realización de las tareas pastorales y de gobierno. El deán Fernández Arance, con los sacerdotes anteriormente citados, protagonizará la vida del Cabildo durante nueve años del pontificado de fray Vicente Pontes y Cantelar y vivirá las vicisitudes del reinado de Alfonso XII y parte de la regencia de María Cristina.



Francisco Prats Velasco. Retrato de Vicente Fernández Arance, deán de la catedral de Guadix (c. 1870). Fundación Pintor Julio Visconti, Guadix.

Las relaciones entre el Cabildo y el bondadoso obispo Pontes fueron, pues, muy cordiales. Preocupado, sin embargo, por la disciplina interna y la buena marcha del Cabildo, el 8 de noviembre de 1878, dirige un escrito al deán y Cabildo en el que aborda puntos tan delicados como la residencia de los capitulares –*patitur* y *recles*–, el orden en las ceremonias religiosas, la conservación de la Fábrica y de los ornamentos sagrados, la administración de las temporalidades de las iglesias..., para terminar haciendo un enérgico llamamiento a la responsabilidad de todos los miembros del Cabildo en el desempeño de sus obligaciones. En este orden de cosas, para reglamentar la vida interna de la Catedral, el 8 de mayo de 1885 quedó redactado un reglamento para la observancia de los familiares de la Catedral y del obispo. Por otra parte, hombre de temple y emprendedor, necesitaba –por razones de edad– sacerdotes de confianza en quién apoyarse. Ellos fueron José Fernández y Fernández y Juan Gallardo Jiménez, *factótum*, respectivamente, en etapas sucesivas del anciano prelado. Fue magnífica la labor llevada a cabo por ambos en dos instituciones vinculadas al Cabildo: la terminación de las obras y el traslado posterior del Seminario Conciliar al convento de San Agustín (curso 1880-1881), mientras que su antiguo edificio quedaba como sección económica para seminaristas pobres y colegio de preparación de alumnos de bachillerato; así como el impulso dado al Hospital Real, que fue dotado de unos nuevos estatutos y a cuyo frente estuvo durante muchos años al canónigo Manuel Paceti y Maroto, sacerdote lojeño dotado de una gran experiencia en estos cometidos y de un hondo valor teológico²⁶. También fue muy relevante la labor empleada en la reconstrucción de templos y la construcción de las verjas de la catedral de Guadix en 1891 (Rodríguez Domingo, 2000).

Pero, como es lógico, el Cabildo iría renovándose en sus componentes, paulatinamente la más de las veces y aceleradamente otras. Esto último es lo que ocurrió a finales del pontificado: mueren hombres tan vinculados a la diócesis como Vicente Fernández Arance, Francisco Iribarne y José Fernández y Fernández. Marcha a Granada, al ascender a la chantría de su Catedral, el chantre José Lara y Orbe, que será sustituido en 1888 por el beneficiado Blas Pezán Hernández, sacerdote accitano que morirá dos años después. Y llegan personajes de la significación del magistral José Joaquín Domínguez y el doctoral Manuel Muñoz Flores. Al mismo tiempo, tras el efímero deanato de Antonio Zafra y Cantero (11 de julio de 1888 a 28 de mayo de 1889†), accede a esta dignidad el arcipreste Mariano de Castro y Moreno. E igualmente se producen cambios en los cargos de la Curia: el penitenciario Manuel Giménez Gómez cubrirá la vacante de provisor y vicario general dejada por José Lara y Orbe.

En definitiva, el Cabildo catedralicio accitano estaba compuesto en 1892 por las siguientes personas: deán, Mariano de Castro y Moreno; arcipreste, Francisco García Milena; arcediano, Juan Gallardo Jiménez; chantre, Manuel Giménez Gómez; maestrescuela, Aquilino Rojo y Román; lectoral, José Aguilar Vela; penitenciario, Manuel López Martínez; magistral, José Domínguez Rodríguez; doctoral, Manuel Muñoz Flores; canónigos de gracia: Sebastián Ruiz García, Luis Sánchez, Juan Belmonte Merino, Antonio Ortiz Fernández (secretario), Pedro Salmerón Garzón, Felipe Salmerón Hurtado y José Antonio Cassola e Iniesta.

26. De éste y de la mayor parte de los capitulares del Cabildo catedralicio accitano en los siglos XIX y XX, vid. Jaramillo, 2008.



José Domínguez Rodríguez, magistral de la catedral de Guadix.

Éste será el Cabildo que encuentre el nuevo obispo Maximiano Fernández del Rincón en 1894. Mitad hombre de pensamiento, mitad hombre de acción, emprendió este prelado un completísimo programa reformista de acuerdo con la doctrina aperturista dada por el papa León XIII. Ahora bien, pese a que hizo todo lo posible por mantener una relación armoniosa con dicho Cabildo, no lo consiguió. Mucho tuvo que ver en ello el nombramiento que realizó para detentar los principales cargos de la diócesis de sacerdotes familiares suyos, como Andrés Vílchez López y Pedro J. Garrido, porque concitó no pocas rivalidades y enojos, que se vieron agravados con sus nombramientos, respectivos, como arcipreste y canónigo lectoral tras la muerte de García Milena y de Aguilar Vela. Pronto se formó un grupo opositor, formado por sacerdotes de origen malagueño –y algunos locales– cercanos al anterior obispo, que estaba capitaneado, primero, por el arcediano Gallardo hasta su marcha como deán de Cuenca (1896), y, después, por el magistral Domínguez, joven sacerdote almeriense de gran talento y carisma. La enemistad del magistral y de otros sacerdotes, como el doctoral Flores, simpatizante del krausismo, dificultaron lastimosamente las medidas reformistas que este obispo llevó a cabo. Otras circunstancias coadyuvaban también al descontento; nos referimos principalmente a la energía con que don Maximiano castigó los casos de relajación en el clero, muy abundantes en la diócesis, y a la disminución a tres meses de los cien días de recles que históricamente disfrutaban los miembros del Cabildo accitano tras consulta elevada a la Santa Sede.

En medio de estas refriegas capitulares, se encontraba el deán Mariano de Castro y Moreno (11 de octubre de 1889 a 11 de septiembre de 1908†). Nacido en Pozoblanco (1838), estudió en el seminario de San Pelagio de Córdoba, obtuvo el título de bachiller en Artes en el Instituto Provincial de Sevilla y el doctorado en Derecho Civil y Canónico en la Universidad hispalense. Doctoral en Ceuta y canónigo en Canarias, llegó a Guadix como arcipreste de su Catedral el 3 de enero de 1889, para ser promocionado a la dignidad de deán el 11 de octubre de aquel mismo año. Era un hombre equilibrado que quiso mantener una postura ecléctica entre las distintas posiciones del Cabildo, cosa que no consiguió, pues, fue tenido como ambiguo por el obispo. Pese a las divisiones, también es cierto que todos cooperaron en la solución de los problemas que entonces tenían planteados el Cabildo y la diócesis, y también en la gestión y celebración de importantes eventos espirituales. Desde el punto de vista económico, merece ser citado el problema de las capellanías (1896-1900), que el Ayuntamiento de Baza había incautado indebidamente y en el que Cabildo y obispo lucharon codo con codo hasta conseguir un acuerdo. Menos éxito se tuvo en el problema del reintegro de los intereses devengados por las inscripciones de la Deuda Perpetua del Estado que estaban sin liquidar en parte y expuestas a la caducidad una serie de obligaciones. Las gestiones realizadas por el apoderado de la diócesis en Madrid, Gómez Valverde, fueron infructuosas, porque no habiéndose entablado recurso al Real Decreto del 15 de noviembre de 1882, que había negado el interpuesto por el entonces secretario del Cabildo Blas Pezán contra el acuerdo de 6 de febrero de 1871, se llegó tarde a la vía contenciosa y ya no quedaba recurso alguno si no había otros antecedentes. Este problema se presentó insoluble en los siguientes pontificados.

Aparte de las cuestiones económicas, en una época de encendido anticlericalismo, merecen ser citadas las actividades del Cabildo –y de muchos de sus capitulares– en eventos y solemnidades tan importantes en el plano espiritual como fueron las beatificaciones realizadas por León XIII de fray Francisco Serrano el 14 de mayo de 1893, dominico natural de Huéneja, y la de fray Marcos Criado el 24 de julio de 1899, muy venerado en el pueblo de La Peza. Especial popularidad alcanzó la beatificación de este último, porque su largo proceso fue obra de la Iglesia de Guadix y, sobre todo, porque se trataba de una devoción arraigada desde antiguo, con leyenda y santuarios propios. Especial significación tuvieron también los actos celebrados en la Catedral durante el transcurso y desastre final de la Guerra de Cuba y de las Filipinas, y, muy especialmente, los llevados a cabo en la celebración del jubileo por el fin del siglo XIX y entrada del XX con confesiones y comuniones masiva.

3. EL CABILDO CATEDRALICIO EN EL SIGLO XX.

3.1. EL REINADO DE ALFONSO XIII.

La Iglesia de Guadix inicia el siglo XX bajo el pontificado del obispo Maximiano Fernández del Rincón (1894-1907) que vive los últimos siete años de su vida. Coincide también con el comienzo del reinado de Alfonso XIII (1902-1931), envuelto en la resaca del «Desastre del '98» y el resurgir de las doctrinas “re-

generacionistas”. Son años difíciles para la Iglesia española que ha de soportar la intensificación del anticlericalismo y la expansión del laicismo, que tuvieron una especial incidencia en la diócesis accitana, toda vez que estuvo en peligro de desaparecer en 1901 (proyecto del marqués de Teverga) y en 1910 (*Ley del Candado*, de José Canalejas). Tampoco fueron años fáciles para su obispo y el Cabildo catedralicio. En 1900, la muerte del lectoral José Aguilar Vela va a desencadenar un fuerte enfrentamiento entre el prelado y el sector del Cabildo que venía ejerciendo una oposición como hemos señalado anteriormente. Si en 1896, el obispo Rincón hubo de hacer frente a la campaña desencadenada por el periódico granadino *La Alianza*, orquestada por el doctoral Muñoz Flores, ahora será la convocatoria de las oposiciones a la lectoral vacante la que provoque una crisis mucho más honda que la anterior y que tendrá en el magistral Domínguez su principal instigador. En la convocatoria de la oposición se estableció agregar a dicha prebenda la carga de la enseñanza en el seminario de San Torcuato de la asignatura de Arqueología, que se venía impartiendo desde hacía cuatro años por el difunto lectoral, por lo que se exigía a los candidatos las pruebas de aptitud y suficiencia en esta materia. El prelado obraba conforme a lo dispuesto en las reales órdenes concordadas y en conformidad con la mayoría del Cabildo que fue previamente consultado, pero en cuyo seno la oposición, minoritaria, sostenía ardorosamente que la convocatoria perjudicaba a los posibles opositores hijos de la diócesis en tanto que no habían cursado dichos estudios y a los que se trataba de eliminar por este procedimiento²⁷. Todos apuntaban implícitamente que el gran beneficiado era el sacerdote Pedro J. Garrido, secretario de cámara, familiar del obispo, que había desempeñado tal cátedra en el seminario de Teruel. Muy pronto el problema pasó del ámbito capitular y clerical al secular en el que destacaban seglares de ideología liberal como el juez de instrucción y el alcalde de la ciudad.

En este ambiente, las oposiciones, a las que se presentaron tres opositores, apenas comenzadas el 11 de julio, fueron suspendidas el 14 del mismo mes por el prelado durante dos meses que luego se prorrogaron. Como reacción a esta medida, se intentó promover una algarada, pero vista la imposibilidad, todo quedó en una significativa serenata al opositor granadino Sánchez Quero en la que intervinieron las autoridades locales y el todo Guadix. Los disidentes acudieron a *La Fusta*, periódico republicano de Granada, que mediante su corresponsal en Guadix, Aureliano del Castillo, hostigó a Pedro J. Garrido y al obispo Rincón. Por el contrario, estos últimos fueron defendidos por el periódico granadino *El Triunfo*, vinculado a la Iglesia. Así las cosas, el ambiente continuó avanzando en su deterioro como lo demuestra que se publicara una hoja anónima titulada “Los ecos de la opinión”, cuya autoría se le adjudicó al magistral Domínguez, por lo que el obispo suspendió de sus cátedras en el Seminario a este sacerdote y al canónigo Ruiz Muñoz, que se había distinguido en sus manifestaciones. Serenados los ánimos, en abril de 1902, se pudo convocar nuevamente la oposición a la lectoral que ganó el secretario de cámara Pedro J. Garrido Ruiz (9 de abril de 1902) (Jaramillo, 1996: 158-180).

27. AHDGu. Leg. s/c. *Minutas de Actas Capitulares*. En el cabildo de 28 de mayo, a propuesta de los canónigos Antonio Ortiz, secretario del Cabildo, y de Antonio Ruiz Muñoz, se acordó pedir al obispo que, aun cuando el opositor contrajera la obligación de explicar la referida asignatura, “no se exigiera el testimonio de competencia”.

Anteriormente, enero de 1901 el Cabildo catedralicio había firmado un escrito de solidaridad con el prelado por las injurias recibidas en la citada hoja anónima. A través de ella sabemos el nombre de la mayor parte de los sacerdotes que componían este organismo:

- A. Dignidades: Ldo. Mariano de Castro y Moreno, deán; Dr. Andrés Vílchez López, arcipreste; Dr. Pedro Salmerón, arcediano; Ldo. Manuel Giménez Gómez, chantre; Ldo. Luis Sánchez Rodríguez, maestrescuela.
- B. Canónigos de oficio: Dr. Manuel López Martínez, penitenciario; Dr. José Joaquín Domínguez Rodríguez, magistral; Dr. Manuel Muñoz Flores, lectoral (vacante).
- C. Canonjías de gracia: Juan Belmonte Merino, Antonio Ortiz Fernández (secretario del Cabildo), Ldo. Antonio Luis Jávega y Ldo. Francisco Romero Lacalle.
- D. Beneficiados: José Carvajal Teva, Francisco Granados, Joaquín Gómez Olivencia, Ldo. Antonio Hernández, Rafael Porcel, Manuel Olalla García, Dr. José Morales Martínez y José María Barrera.

El sacerdote granadino y familiar del obispo Andrés Vílchez, vicario general y rector del Seminario, había sido nombrado arcipreste (6 de abril de 1900) para cubrir la vacante por muerte de Francisco García Milena, antiguo compañero del prelado como catedrático en el Seminario Central de San Cecilio de Granada, donde había sido vicerrector; Pedro Salmerón, sacerdote de la diócesis, cubrió la vacante de arcediano dejada por promoción de Juan Gallardo al deanato de Cuenca y Luis Sánchez Rodríguez, sacerdote malagueño, había logrado la maestrescolía (20 de diciembre de 1898), vacante tras la muerte de Aquilino Rojo, contra la voluntad del obispo, gracias a las influencias del caciquismo malagueño. En cuanto a los canónigos de gracia cabe citar la permuta realizada por José Antonio Cassola e Iniesta, natural de Caravaca de la Cruz, erudito y escritor, con el sacerdote granadino Francisco Romero Lacalle (1 de octubre de 1900), canónigo de la catedral metropolitana de Tarragona, gran conocedor de la lengua griega de la que dejó escuela en el seminario accitano.

Las trifulcas capitulares referidas no deben, sin embargo, desvirtuar la realidad. Fue el pontificado de Maximiano Fernández del Rincón un periodo lleno de importantes logros y realizaciones. Así, en su intención de ganarse la voluntad de su senado, nada más tomar posesión envió al mismo una monición secreta y, en 1894, a indicación suya, el Cabildo eleva preces a Roma, que informa favorablemente, para obtener el vistoso hábito coral que hoy usan los capitulares. Además de otras donaciones, dotó a la Catedral de un magnífico terno pontifical de color azul para la fiesta de la octava de la Inmaculada. Y en 1901 hizo la visita pastoral al Cabildo, que cerró con unos mandatos que cuidaban especialmente todo lo relacionado con el esplendor del culto y la residencia coral. También reformó el Palacio Episcopal dándole parte de su actual fisonomía y construyendo en él la capilla –actual salón de actos–, el pasadizo a la Catedral y reponiendo las vidrieras de este templo. A todo esta hay que añadir determinados logros espirituales

y educativos, complementarios de los ya relatados, como fueron las misiones populares predicadas en Purullena y en las cuevas del barrio de la Ermita de Guadix por los jóvenes sacerdotes Pedro Poveda y José Antonio Fajardo, que dieron pie a la fundación en 1902 de las escuelas del Sagrado Corazón en este barrio, correlato de las manjonianas del Ave María de Granada. Especial emoción tuvo la lectura en el Cabildo del 7 de septiembre de 1906 del *Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos*, firmado en Roma el 22 de agosto, en el que se declaraba a la Virgen de las Angustias patrona secundaria de Guadix, cuya festividad se había de celebrar con rito de segunda clase en la dominica tercera del mes de septiembre. Más tarde, se trasladó la festividad de nuevo al segundo domingo del mes de noviembre por otro rescripto de la Santa Sede de octubre de 1909.

El nuevo obispo Timoteo Hernández Mulas (1908-1921) consiguió restablecer las buenas relaciones con el Cabildo y la paz interna en el mismo. De talante conciliador y asesorado por la nunciatura, nombra secretario de cámara y director del *Boletín Eclesiástico* al magistral Domínguez y vicario general al chantre Manuel Giménez Gómez. Suponía la rehabilitación del magistral y su conversión en el nuevo hombre fuerte del Obispado; mientras que el chantre, fiel ejemplo del clero local —era natural de Fiñana—, sería promocionado al deanato a la muerte del deán Mariano de Castro (3 de mayo de 1908). No por ello cesaron los problemas, como las luchas habidas entre dignidades y canónigos durante la redacción y aprobación de los estatutos de 1919. Este incidente no será óbice para que el Cabildo viva una de sus épocas más gloriosas durante este pontificado y el siguiente.

Muerto el magistral Domínguez en 1916, aparecen sacerdotes de gran valía, que dinamizarán la vida de la diócesis, tales como su sucesor el magistral Faustino García de la Parra, el canónigo penitenciario José Antonio Fajardo y los canónigos de gracia Francisco Lao Salmerón, Juan de Dios Ponce y Pozo —brillante sacerdote formado en el colegio de San José y en la Universidad Gregoriana de Roma—, y Rafael Martínez Vega. El virtuoso y equilibrado Andrés Vélchez López (1917-1936) alcanzará el deanato a la muerte del deán Giménez y sería sucedido en el arciprestazgo por el Dr. Francisco Fonseca Andrade, sacerdote natural de Loja, especialista en Derecho Civil y Canónico, que estaría llamado a desempeñar importantes funciones en la historia del Obispado. En 1921, año de la muerte del obispo Hernández Mulas, el Cabildo se había enriquecido con las figuras de Casimiro Gómez Collado y los hermanos Francisco y Federico Salvador Ramón, hombre carismático este último, fundador de la congregación de la Divina Infanta. Entre los beneficiados debemos destacar las figuras del sochantre Antonio Sierra Leiva, de gran erudición y organizador de la biblioteca y el archivo catedralicios; el maestro de capilla José Mínguez y el organista Gabriel Martínez Labella. Casi todos ellos, con otros como el canónigo Juan José Valverde Gómez, vivirán los pontificados de los obispos Ángel Marquina Corrales (1922-1928) y Manuel Medina Olmos (1928-1936). El doctoral Juan de Dios Ponce y Pozo, primer producto del colegio de San José de Roma, desempeñará con talento la rectoría del Seminario y la administración diocesana como vicario y provisor general. Eran otros tiempos y otros hombres.

3.2. LOS ESTATUTOS DE 1919.

Los grandes cambios experimentados por la Iglesia accitana con las medidas de los gobiernos liberales evidenciaron la necesidad de redactar unos estatutos que tuvieran en cuenta la nueva realidad del Cabildo catedralicio y de sus componentes que la bula de erección y la consuetud de 1557 no contemplaban. Ya en 1853, a finales del obispado de Arbolí y Acaso, se terminaron de redactar unos nuevos estatutos que no fueron confirmados ni por este obispo ni por su sucesor Martínez Robledo, por lo que nunca tuvieron vigencia. El problema fue abordado, recordemos, por los obispos Rafael Domínguez y Valdecañas (cabildo de 19 de octubre de 1863); Mariano Brezmes Arredondo (cabildo de 14 de febrero de 1868); Vicente Pontes y Cantelar (escrito dirigido al deán y Cabildo el 8 de noviembre de 1878) y Maximiano Fernández del Rincón que intentó elaborar unos nuevos estatutos, pero el enrarecido ambiente en sus relaciones impidieron que se llevara a cabo. El 15 de julio de 1897 dio mandato al Cabildo para iniciar su redacción y con tal fin se nombró una comisión que nada hizo. Pasados siete años, en el Cabildo extraordinario de 3 de enero de 1905, el lectoral Pedro J. Garrido instó para que se cumpliera lo ordenado por el obispo. Puesta a votación su moción, se le contestó que “no se tomaba en consideración porque en esta Santa Iglesia hay una Consuetud o Estatutos por la cual se rige, y por considerar que el expresado mandato de S.E.I. no subsiste ya en atención a que en los años transcurridos no ha intentado su cumplimiento S.E.I.”²⁸.

En el pontificado de don Maximiano quedan planteados, además, los dos principales problemas a debatir, el uno, el deseo de los canónigos de hacer oficiar a las dignidades, en ausencia de un capitular, en el turno de las misas conventuales; y el otro, el asunto de los reces. En relación con el primero, los canónigos Francisco Romero Lacalle y Antonio Luis Jávega enviaron preces a Roma (1905), por lo que la Sagrada Congregación del Concilio trasladó el expediente al obispo para que informara, consultado el Cabildo, cosa que hizo el 13 de enero de 1906. El prelado, ante las tensiones existentes entre canónigos y dignidades, optó por la continuidad de los usos de la Catedral e informó que “mihi etiam videtur nihil omnino esse inmutandum”, para preservar la paz. Por lo que la Sagrada Congregación respondió, el 26 de junio de 1907, que “ad utrumque, servetur solitum”²⁹. El “me parece que nada debe cambiarse completamente” del obispo, y el “ante lo uno y lo otro, se guarde lo acostumbrado” de la Congregación, dejaban todo como estaba y no solucionaban el problema.

Sería, pues, el obispo Timoteo Hernández Mulas, con un Cabildo mejor dispuesto, quien abordara la solución de este espinoso asunto. En su visita pastoral a la Catedral incluyó la redacción de unos estatutos en el primero de sus mandatos. Es por lo que en el Cabildo ordinario de 8 de agosto de 1913 se nombró una comisión integrada por el chantre Fructuoso Sanz y Sanz, el doctoral Muñoz

28. AHDGu. Caja 3091. *Libro 54 de Actas Capitulares (1905-1913)*, ff. 1v-2r.

29. *Ibidem*, cabildo extraordinario de 18 de julio de 1907. En cuanto al expediente de preces de los canónigos Francisco Romero Lacalle y Antonio Luis Jávega aclaramos que consta de catorce folios con el sello de la Sagrada Congregación. Las citas reseñadas se encuentran en los folios 2º y 14º, respectivamente.

Flores y el canónigo Lao, para que elaboraran un proyecto de estatutos y lo presentaran después al Cabildo para su examen y discusión. Tras un poco más de un año de elaboración, el proyecto fue entregado por el chantre en el Cabildo extraordinario de 19 de noviembre de 1914. Quedaron encima de la mesa para su lectura hasta el primero de diciembre y comenzar después las discusiones en la Sala del Cardenal según el procedimiento seguido en 1853. Las sesiones se iniciaron el 3 de diciembre y terminaron el 3 de enero de 1915, sin que hubiera prácticamente interrupciones.

Los estatutos constaban de seis títulos, desglosados en capítulos y 184 artículos, a lo que se adicionó una tabla final de responsorios. A pesar de aparecer dispersos, toda vez que los distintos artículos se iban incorporando en las actas capitulares conforme se aprobaban, recomponiéndolo, su contenido se estructuraba así:

- Título primero. *De la corporación capitular*. Cap. 1º. “Número y categoría de las personas que componen el Cabildo” (arts. 1-18).
- Título segundo. *De los capitulares*. Cap. 1º. “Nombramientos, posesión y traje de los Capitulares” (arts. 19-22). Cap. 2º. “Derechos y deberes de los Capitulares” (arts. 23-ss.).
- Título tercero. No está diferenciado del anterior en la redacción del acta, por cuanto que los artículos se suceden sin solución de continuidad hasta el 63. Así que desconocemos su enunciado. El contenido versa sobre aspectos de la problemática capitular (hasta art. 65).
- Título cuarto. *De los oficios divinos. De las horas canónicas en general*. Cap. 1º (arts. 66-73). Cap. 2º (arts. 74-88). Cap. 3º y 4º (arts. 89-102). El capítulo cuarto quedaría entre los artículos 97 y 102, pero no quedan diferenciados en el acta. Cap. 5º. “De las retribuciones que se darán por los servicios prestados o cargas personales” (arts. 103-123).
- Título quinto. *Del gobierno interior del Cabildo. De las sesiones capitulares*. No está diferenciado como tal, pero como hay un cambio de temática, he deducido que se trata del título siguiente, esto es, del quinto. Los capítulos tampoco están diferenciados, si bien se trata de aspectos como “De los oficios, su elección y deberes” o “Del Secretario Capitular” (arts. 124-168).
- Título sexto. *Beneficiados. Número, división, nombramiento y traje de beneficiados*. Cap. 1º (arts. 169-181).
- Título séptimo. *De los dependientes de las iglesias*. Tampoco está diferenciado como título, pero nuevamente lo considero tal por producirse un cambio de temática.
- Tabla final adjunta. *Responsorios cantados en maitines*.

En la discusión, los aspectos más conflictivos estuvieron centrados en la redacción del capítulo segundo del título segundo, “De los derechos y deberes de los Capitulares”, en cuyo articulado se abordaron cuestiones que suponían un aumento de las cargas para las dignidades (art. 24, referente al deán), cuando no una equiparación en las mismas entre éstos y los canónigos (art. 27). Lógicamente, los capitulares se dividieron en dos grupos desiguales y antagónicos, dignidades y canónigos, que defendieron arduamente sus derechos y reivindicaciones. Distinguieron por sus brillantes actuaciones los especialistas en Derecho Canónico, como el deán Giménez, el arcipreste –después deán– Andrés Vílchez, el nuevo arcipreste Fonseca Andrade y el doctoral Muñoz Flores. También fueron muy debatidos los artículos 89, 90 y 91 del título cuarto, cuando después de haber sido aprobados por el deán, arcipreste y chantre en su redacción original, fueron modificados por una enmienda del canónigo Belmonte, que en la misma línea expuesta, hacía turnar a los dignidades con los canónigos en el servicio de semana del coro y altar, y en las misas conventuales y de feria³⁰.

Sin embargo, la cuestión de los recles aunó las voluntades y los esfuerzos de unos y de otros. Se planteó al ser tratados los artículos referentes a “De la residencia”. Se estableció que fueran cien los días de recles –permiso con ausencia de la diócesis– como se había venido disfrutando históricamente hasta que una resolución de la Sagrada Congregación del Concilio los redujo a tres meses en el obispado de Fernández del Rincón. Se abría así un contencioso de difícil solución.

Terminados los estatutos, en el Cabildo ordinario de 22 de enero de 1915, se acuerda enviar al obispo una copia literal de los mismos para su aprobación. Al mismo tiempo se le envió también otra copia de la bula de Paulo III en la que se establecía el privilegio de disfrutar cien días de recles a los capitulares de Guadix. La comisión encargada de la entrega debía hacer presente al prelado “que el Cabildo es de la opinión que está vigente dicho privilegio, pero que se sometía en todo a su criterio”. El obispo contestó que se hiciera un detallado informe de “cuanto haya sobre recles”, porque éstos se incluían en los estatutos como privilegios frente a la resolución de la Santa Congregación del Concilio. El Cabildo acordó entonces pedir “que se goce el privilegio de tener 100 días de recles de diez puntos cada uno” al obispo mediante una instancia suscrita por todos los capitulares y nombrar al doctoral Muñoz Flores para que formulara, en nombre del Cabildo, un informe razonado como pedía el obispo. El arcipreste Vílchez leyó el borrador de la instancia que fue aprobado por unanimidad en el Cabildo de 29 de septiembre de 1915 y el doctoral hizo lo mismo con su informe en la sesión del 4 de diciembre del mismo año³¹.

Empieza el informe haciendo una sucinta historia de la erección de la Catedral, demostrando, en primer lugar, que la bula fundacional otorgaba derecho de cuatro meses de recles; aspecto que vino a confirmar el pontífice Paulo III mediante

30. AHDGu. Caja 3092. *Libro 55 de Actas Capitulares (1913-1948)*, f. 55r. “El artículo 89 queda así: Todos los Capitulares turnarán en el servicio de semana de Coro y altar a excepción del Deán que oficiará en las Vísperas, Maitines y Laudes y celebrar la Misa conventual en los días de 1ª clase señalados en el art. 24”.

31. *Ibidem*, ff. 160r-197r.

bula donde constaba cómo “los canónigos de Guadix pudiendo gozar de 4 meses se contentaron con los 100 días”. Así se vino haciendo en todos los tiempos sin interrupción, hasta que, en 1898, monseñor Maximiano Fernández del Rincón, dudoso si este privilegio de residencia estaba conforme con las leyes del Concilio de Trento, lo expuso al Cabildo; y éste, deseoso de complacerle, “mudó la práctica (pero no pudo mudar el derecho), en espera de restablecer pronto la costumbre cuando viniera la confirmación de Roma a las preces que habían dirigido”. Pero la Sagrada Congregación del Concilio, aplicando las leyes tridentinas, sólo concedió tres meses de recles y, por un quinquenio, solamente dos meses. A partir de aquel “nefasto día”, la recuperación del privilegio se mantuvo siempre. El informe pasa, acto seguido, a estudiar la bula de Paulo III o de recles y el rescripto de la Sagrada Congregación, tanto por separado como comparativamente. Y después de señalar los defectos de este último e indicar la prioridad de la bula por su carácter general y origen papal sobre el mismo, concluye afirmando que el derecho de los cien días de recles se mantiene y que sólo se requiere la conformidad del prelado para que sea nuevamente implantado³².

Pasado un año, el obispo Hernández Mulas, muy cautelosamente, decidió comunicar al Cabildo que, en tanto se aprobaban los estatutos, establecía lo siguiente:

- 1º. Que los canónigos continuasen haciendo semanas como hasta aquí, eximiendo de esta carga a los dignidades.
- 2º. Que los canónigos quedaban libres de hacer vestuario con las dignidades en misas convencionales.

En cuanto a los recles, no decidía sobre esta cuestión, pero estimaba que el Cabildo podía enviar preces a Roma, que él informaría favorablemente³³. La primera de las resoluciones enconó las posturas de los canónigos que presionaron sobre el obispo y consiguieron dejar abierta la posibilidad de introducir modificaciones sobre determinados puntos del proyecto de estatuto, con lo que fueron avanzando en sus pretensiones de igualación de cargos con las dignidades, pero desembocó en un enrarecido ambiente de permanente disputa. Con lo que el obispo, temeroso de avivar los enconos con su resolución, demoró la aprobación de los estatutos durante varios años. Hasta que el 20 de diciembre de 1918 hizo notar que las modificaciones introducidas en el nuevo Código de Derecho Canónico sobre la doctrina general del derecho capitular, contenida en diversos artículos del proyecto de estatutos, hacía conveniente “armonizar dichos artículos con el referido Código”. La cuestión de los recles tuvo más fácil resolución. Enviadas las preces a Roma en noviembre de 1917, en el Cabildo ordinario de 24 de enero de 1919, el deán Vílchez presentó el rescripto recibido de Roma renovando el privilegio de los cien días de recles³⁴.

32. *Ibid.*, ff. 200r-202r. El informe está fechado en Guadix a 3 de diciembre de 1915.

33. *Ibid.*, ff. 243r-246r.

34. *Ibid.*, ff. 332r-338r.

Por otra parte, los cambios producidos en el Cabildo desde 1915 a 1919 favorecieron la agudización de la crisis y el desencadenamiento de la batalla final. El canónigo Casimiro Gómez Collado, secretario de cámara, estima que como las divergencias entre dignidades y canónigos eran insuperables, sería conveniente someterlas al arbitraje del obispo. Esta propuesta fue aceptada por la mayoría, pero produjo la reacción contraria de los dos capitulares que más se iban a significar en esta fase final: el nuevo chantre Antonio Peláez Manrique y, sobre todo, el nuevo arcipreste Francisco Fonseca Andrade, sucesor como sabemos de Andrés Vílchez³⁵. El obispo Timoteo Hernández Mulas decidió resolver definitivamente la cuestión del turno sobre misas y servicios y estimó que “con la distribución que se hace no hay ni puede haber la paz y concordia que deben existir en el Cabildo”, y que por ello, no se habían podido concluir los estatutos “a pesar de tantos años transcurridos”, tan necesarios para “normalizar la disciplina de esta Iglesia”. Por lo que teniendo en cuenta lo que dispone el Concordato de 1851 y el nuevo Código de Derecho Canónico y considerando que “no se lesionaban derechos de ninguna parte, puesto que no existen sino solamente costumbres más o menos racionales”, y que estaba en su ánimo llevar la paz al Cabildo, venía a señalar lo siguiente:

- 1º. Las misas conventuales se celebrarán por turno de semanas entre todos los capitulares, excepto el deán, o sea, desde el arcipreste hasta el canónigo más moderno inclusive.
- 2º. Las demás misas de feria, vigilia y las extraordinarias..., se dirán igualmente por turnos entre todos los capitulares, excepto el deán, como se ha dicho anteriormente, pero en estas misas el turno no será por semanas sino por días, según se acostumbraba en esta Iglesia accitana.

También establecía que el hebdomadario capitulara todas las horas canónicas que fueran compatibles con su oficio, las misas que debía celebrar el deán, la obligación de los beneficiados de asistir como diáconos y subdiáconos en las misas oficiadas por los capitulares, así como algunos aspectos sobre la capilla de música³⁶.

Esta resolución, claramente favorable a los canónigos, como es lógico, fue acogida con entusiasmo por éstos, pero no lo fue por las dignidades; especialmente por parte del arcipreste Fonseca Andrade, que no aceptó el auto e interpuso recurso contra el mismo. Algo parecido hizo el chantre Peláez Manrique, mientras que el deán Andrés Vílchez, a pesar de estimar que la resolución “era contraria sobre el asunto”, aceptaba la misma “con respeto y reverencia”. El enfrentamiento del arcipreste y del chantre con el resto del Cabildo y con el obispo fue en aumento, hasta el punto de no asistir a la felicitación que colegiadamente hicieron al prelado todos los capitulares en palacio e, inmediatamente, presentaron un escrito de protesta al Cabildo que fue desestimado por improcedente, ya que vertía “conceptos injuriosos para la autoridad del prelado y depresivos para el Cabildo”. Por esta razón hubo enfrentamientos verbales entre algunos canónigos y estos prebendados³⁷.

35. *Ibid.*, ff. 343r-344r.

36. *Ibid.*, ff. 345r-353r.

37. *Ibid.*, ff. 353r-361r.

Los estatutos fueron aprobados el 15 de mayo, día del patrón de la diócesis, San Torcuato, y empezaron a regir un mes más tarde, el 8 de junio de 1919, día de la Pascua de Pentecostés. El 27 de junio juraron los mismos todos los capitulares menos el arcipreste y el chantre que estaban ausentes. Pero a su regreso, juraron también, pero no sin renunciar a sus derechos y a lo que pudiera resultar del recurso que tenían interpuesto, que resultó contrario a sus pretensiones, según rescripto de la Sagrada Congregación del Concilio, dado en Roma el 11 de febrero de 1920. De los estatutos se imprimieron cien ejemplares y fue regalado un ejemplar a cada capitular y beneficiado. El resto se dejó en depósito al precio de cinco pesetas el ejemplar. Desgraciadamente, hasta ahora, no hemos encontrado ejemplar alguno³⁸. El arcipreste Fonseca, ante las circunstancias adversas, consiguió marchar de Guadix y ser promocionado a la dignidad de capellán real de la Capilla Real de los Reyes Católicos de Granada. Su vacante fue ocupada por el canónigo Juan Belmonte Merino.

Nuevas necesidades hicieron que los estatutos de 1919 fueran reformados durante el obispado de Manuel Medina Olmos en sus artículos 23º, 28º, 40º, 49º, 55º, 56º, 57º, 61º, 67º, 93º, 97º, 98º, 110º, 120º, 123º, 159º y 161º, con la intención de ponerlos en vigor el 1 de mayo de 1929. Posteriormente, se les adicionó una breve Regla de Oro aprobada en el cabildo de 29 de julio de 1929³⁹.

3.3. LA II REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL DE 1936-1939.

El advenimiento de la Segunda República, el 14 de abril de 1931, inaugura una época difícil para la Iglesia española y, por ende, para Iglesia accitana. El obispo Manuel Medina Olmos, aunque partidario de una monarquía templada y social, observó una actitud de lealtad hacia el nuevo régimen republicano y exquisito respeto a sus autoridades, actitud que proyectó al clero diocesano, catedralicio y parroquial. Pero esta posición conciliadora no impidió que criticara todo aquello que no le gustaba: lo aconfesional y laico de la Constitución de 1931, el matrimonio civil, la denuncia del Concordato de 1851 y el recorte en los presupuestos del culto y clero. Las consecuencias de esta última medida fueron nefastas para el seminario de San Torcuato, que vio disminuir sensiblemente el número de seminaristas, para la vida de la Catedral –desapareció prácticamente la capilla de música– y de los sacerdotes que vieron mermados sus ingresos, algunos hasta extremos insostenibles. Para hacer frente a estas circunstancias, el obispo, ayudado por su Cabildo, reorganizó en 1932 toda la estructura económica de la diócesis, con un sentido absoluto de la solidaridad cristiana entre sacerdotes, parroquias y fieles, a los que quiso inculcarles el deber de contribuir al sustento de la Iglesia y adaptarse a las nuevas circunstancias. Es para lo que se creó una Junta Central Diocesana, presidida por el propio obispo, que coordinaría todo el proceso y sobre la que recaería el peso económico del Obispado. Al frente del resto de los cargos estuvieron sacerdotes de gran valía, como el arcipreste Francisco Vargas Roda en calidad de vicepresidente; el canónigo Francisco Lao Salmerón, que ejercería de tesorero

38. *Ibid.*, ff. 368r-363r.

39. *Ibid.*, ff. 663r-666r.

por su condición de habilitado del clero; y el lectoral Justo Marquina, secretario de cámara, que actuaría como secretario. Las vocalías estuvieron detentadas por el arcediano José Antonio Fajardo Sánchez, el párroco del Sagrario Manuel Pezán, el beneficiado maestro de capilla José Mínguez y el también beneficiado Rafael Navarrete (Pérez, 2003: 121-122).

La fórmula resultó original y exitosa hasta el punto que el obispo Medina Olmos, en una reunión de prelados, adelantándose a su tiempo, llegó a plantear la posibilidad de crear una Caja Eclesiástica Nacional, para que, con los recursos aportados por todos, se pudiera ayudar a las diócesis más pobres. El caso es que, en 1933, el Obispado accitano estaba en condiciones de aplicar la nómina del clero diocesano y el reparto que le correspondía. Para el conjunto del clero parroquial se disponía de 9080 pesetas, que se distribuirían según la categoría de las parroquias, la antigüedad y las necesidades concretas. La dotación del clero catedral era de 4075 pesetas que se repartía según una escala que iba desde las 500 pesetas que percibía el obispo a las 95 pesetas que ganaban los beneficiados. El deán tenía una asignación de 200 pesetas, las dignidades y canónigos de oficio 160 pesetas, y los canónigos de gracia 150 pesetas. Pero, a pesar de la eficacia de la Junta Central Diocesana, la situación económica acabó por resentirse con el paso del tiempo, hasta el punto que el Cabildo, en sesión extraordinaria, acordó abrir una suscripción invitando a los fieles de Guadix y de la diócesis a contribuir mediante una cuota mensual o anual a las necesidades del Obispado. Más tarde decidió también que, a partir de julio de 1935, se descontase de forma voluntaria diez pesetas a los canónigos, otras tantas a los párrocos de término, cinco a los párrocos de ascenso, y 2,50 pesetas a los de entrada (Pérez, 2003: 123-124).

A pesar del ambiente descrito, el Cabildo catedralicio continuó manteniendo su prestigio y colaboró con las autoridades republicanas en todas aquellas cuestiones para las que se recabó su concurso, especialmente con los gobiernos radical-cedistas. Así, el 18 de febrero de 1934, el alcalde del Ayuntamiento accitano Rafael Carrasco convocó una reunión para crear el Comité de Iniciativas Locales, que tendría como fin el estudio y promoción de proyectos para la mejora de la ciudad. A la misma asistieron —entre otras personalidades— el arcipreste Vargas Roda y el doctoral Juan de Dios Ponce y, tras un amplio debate, se acordó la constitución de siete comisiones, presididas por Francisco Peinado, bajo el lema «Pan, Trabajo y Justicia». En la composición de las mismas participaron algunos eclesiásticos, como el doctoral Juan de Dios Ponce y el canónigo Ambrosio Martínez —su compañero en el colegio de San José de Roma—, en la de Gobernación, y el canónigo Juan J. Valverde en la de Instrucción Pública y Conservación Artística (Pérez, 2003: 279-281).

Pero no cabe duda que la vida de la Iglesia accitana se hizo verdaderamente difícil durante la Segunda República. Algunas leyes promulgadas por los gobiernos republicanos, como ocurriera en otras diócesis pequeñas, rurales y pobres, causaron graves perjuicios y nunca el clericalismo alcanzó tan altos grados de radicalidad, especialmente tras la llegada al poder del Frente Popular en la primavera de 1936. La Iglesia accitana se acercó al obrero, pero no consiguió que se comprendiera su doctrina social. En una sociedad caracterizada por las enormes

diferencias existentes secularmente entre pobres y ricos, era posible que el movimiento obrero se manifestara violento e irracional y, aunque tardó en estallar, lo hizo de forma brutal durante la guerra civil de 1936-1939. El obispo fue deportado a Almería donde sufrió el martirio y, como él, algunos miembros del Cabildo, como el magistral Faustino García de la Parra, muerto en Paracuellos del Jarama (Madrid); el doctoral Juan de Dios Ponce y Pozo, que había marchado en 1935 como administrador apostólico de la diócesis de Orihuela y abad de Alicante; y los beneficiados José Mesa Martínez, José Santiago Mesa Leyva, Juan Francisco Molero Muñoz, Pedro Marín Martos –maestro de ceremonias–, Manuel Vilchez Montalvo y Antonio Sierra Leiva. Cesada toda actividad diocesana, el Cabildo catedralicio dejó de existir y sus miembros se dispersaron y escondieron. Algunos murieron antes de empezar la contienda, como el maestrescuela Manuel Ginovés y Falcó (1935); y otros durante la misma, caso del deán Andrés Vilchez, ciego y achacoso, acogido por las monjas de La Caridad (1938) y del chantre Antonio Peláez Manrique (1937). Los que sobrevivieron fueron el arcediano José Antonio Fajardo Sánchez, el arcipreste Francisco Vargas Roda y los canónigos Casimiro Gómez Collado, Ambrosio Martínez Sánchez, José Trujillo Sánchez, Juan José Valverde Gómez, Mariano Lezáun Clemente y Antonio del Valle Martínez. Algunos de ellos estarían llamados a desempeñar un relevante papel en la vida posterior de la diócesis.



Juan de Dios Ponce y Pozo (sentado en el centro), administrador apostólico de Orihuela, entre otros compañeros mártires.

3.4. DE LA ERA DE FRANCO A NUESTROS DÍAS.

Concluida la Guerra Civil el 1º de abril de 1939 con la derrota republicana, inmediatamente se reanudó la restauración del culto y la organización diocesana. El arzobispo de Granada, cardenal Agustín Parrado García, que había sido nombrado administrador apostólico *ad nutum Sanctae Sedis* el 13 de marzo de 1937 por el cardenal Gomá Tomás siguiendo instrucciones de la Santa Sede, nombró vicario general de la diócesis al capellán real Francisco Fonseca Andrade, antiguo arcipreste de la catedral de Guadix, para que coordinara los complejos trabajos de reorganización de la diócesis. Tuvo su principal apoyo en el Cabildo catedral, que muy pronto inició su labor bajo la presidencia interina del canónigo Casimiro Gómez Collado por ser el capitular más antiguo. El nombramiento como obispo de Guadix del arcipreste de Linares Rafael Álvarez Lara, dado en Roma el 10 de junio de 1943, fue recibido con enorme entusiasmo por el clero y fieles diocesanos. Daba fin a la situación de interinidad, sede vacante, y posibilitaba abordar mejor las dificultades que los trabajos de restauración presentaban: devastación de templos parroquiales, expolio y destrucción de imágenes, retablos, órganos y ornamentos sagrados; pero sobre todo la pérdida de la vida de un gran número de sacerdotes, situación ésta que dificultaba el nombramiento de párrocos para todos los pueblos. El nuevo obispo, en un ambiente de exacerbado nacional-catolicismo pero de una total penuria económica, hizo frente a estos problemas, para lo que contó con la ayuda del Cabildo y la colaboración directa de dos sacerdotes de gran preparación, compañeros suyos en la Universidad de Comillas, José Germán Jáñez Núñez, procedente de Astorga, al que nombró provisor y vicario general; y Domingo Fernández Muñoz, de Santander, que fue secretario canciller y después ecónomo.

El Cabildo accitano, que continuaba siendo senado del obispo, adolecía de una evidente insuficiencia de sacerdotes, que era, además, el mal que aquejaba a la diócesis. A la pérdida de algunos capitulares durante la guerra, había que añadir ahora la muerte de otros, de edad avanzada, cuya salud se había resquebrajado a causa de los sufrimientos padecidos en los tres años de contienda. Nos referimos al arcediano José Antonio Fajardo Sánchez (22 de octubre de 1943 †) y a los canónigos Francisco Lao Salmerón (23 de octubre de 1942 †), Ambrosio Martínez Sánchez, penitenciario (22 de octubre de 1943 †), y Antonio del Valle Martínez (13 de mayo de 1943 †). La inesperada muerte del arcipreste Francisco Vargas Roda, a los 50 años de edad, el día 13 de junio de 1943, debido a una angina de pecho, cuando tanto se esperaba de él, supuso una gran pérdida.

Se hacía del todo necesario, como en otros momentos claves de la Historia, cubrir tan considerable número de vacantes y devolver al Cabildo su vitalidad. A ello obedecieron los nombramientos de José Germán Jáñez como canónigo doctoral (23 de noviembre de 1944); de Manuel Santiago Álvarez Castillo, párroco-arcipreste de Alcalá la Real, como penitenciario (1 de enero de 1944); de Simón Reyes Troyano, sacerdote hijo de la diócesis que había estudiado en el Colegio Español de San José, como magistral (19 de mayo de 1944), y de Domingo Fernández como canónigo. El deanato habría de esperar al 1 de junio 1947 para cubrirse en la persona del canónigo Juan López Gómez, al mismo tiempo que el canónigo Justo Marquina Ruiz lo era como arcipreste y Juan José Valverde

Gómez, canónigo también, como arcediano. Al año siguiente, tomarían posesión Felipe Mérida Ruiz (12 de agosto) de la maestrescolía; Cirilo Tomey Calpe, cura de Ayllón (Segovia) como chantre (4 de febrero), y poco después, Manuel Ballesteros Martínez como canónigo lectoral (1 de abril de 1948) por promoción de Justo Marquina a la dignidad de arcipreste, y Manuel Gómez García, cura párroco de Abia, de la canonjía vacante por la muerte de Lao Salmerón (23 de agosto). Meses antes, el 23 de mayo de 1948, fueron nombrados canónigos de gracia los beneficiados José Mínguez Jiménez, antiguo maestro de capilla, y Gabriel Martínez Labella, organista segundo de la Catedral. El primero de los cuales fue nombrado maestrescuela el 21 de abril de 1956. Estos últimos nombramientos nos obligan a tratar aunque sea someramente de la capilla de música de la catedral accitana.

Desaparecida en la práctica, como sabemos, en octubre de 1931 por la supresión de los presupuestos de culto y clero, terminada la guerra, en el cabildo de 29 de diciembre de 1939, se empieza a trabajar para su reconstrucción. El 20 de abril de 1941, se nombra a José Mínguez, maestro de capilla y primer organista, beneficiado de gracia en atención a sus servicios desde 1906 y a lo avanzado de su edad, y, para ocupar su beneficio vacante, es elegido José Martínez Martínez, que toma posesión el 5 de julio de 1941. Sacerdote con inquietudes intelectuales, era doctor en Teología y había sido durante muchos años organista del seminario y director de su Schola Cantorum. Su muerte prematura y la imposibilidad material de mantener de modo permanente y digno una capilla de música, hacen que vaya tomando cuerpo la idea de crear una escolanía que tendría por base la Schola Cantorum del Seminario. Así en el cabildo de 5 de septiembre de 1956, se toma la decisión de crear dicha Escolanía de Niños Cantores de la Catedral de Guadix, compuesta de cincuenta niños seleccionados bajo la tutela del Cabildo, en la que recibirían “instrucción literaria necesaria para hacer el Bachillerato elemental, amplios conocimientos de música y vocalización para cantar en la Catedral en las grandes solemnidades y cuando el Ilmo. Cabildo tuviera a bien disponerlo” (Gómez Amezcua, en prensa). Todo bajo la dirección del sacerdote Carlos Ros González y del maestrescuela José Mínguez como representante del Cabildo. Inmediatamente, fue nombrado beneficiado Carlos Ros por defunción de José Mesa Martínez y se saca a concurso el beneficio vacante de organista segundo, ganado por el sacerdote Cecilio Martínez López que tomó posesión el 1 de enero de 1960. Pocos días después ganaría las oposiciones a sochantre el sacerdote Jesús Campaña Hernández que tomaría posesión el 29 de febrero de aquel mismo año.

Muertes y traslados hacen que el Cabildo se vaya renovando de forma constante y llegan nuevas generaciones de sacerdotes. Así, el 8 de junio de 1966 gana la magistral el sacerdote accitano Juan Hernández García, que estaría llamado a desempeñar un importante papel en años venideros. Y a la muerte del deán Juan López Gómez el 8 de marzo de 1974, sería nombrado para sustituirle como deán-presidente del Cabildo el lectoral Manuel Ballesteros Martínez, rector del Seminario. Merece ser destacada la personalidad de ambos deanes por ser dos de los sacerdotes más relevantes de la Iglesia accitana de la posguerra.



Carlos Ros (izquierda), con monseñor Juan García Santa-Cruz y el grupo de seises de la catedral de Guadix.

Juan López Gómez había nacido en Guadix el 9 de febrero de 1894 y era sobrino del penitenciario Manuel López Martínez, muerto en olor de santidad. Estudió en el seminario de San Torcuato y fue alumno del Colegio Español de San José de Roma, donde obtuvo el doctorado en Teología y el bachillerato en Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana. Canónigo el 3 de julio de 1936, el 28 de enero de 1946, permutó esta prebenda por la de penitenciario con Manuel Santiago Álvarez. Muy bien formado, hizo uso de la pluma en diferentes ocasiones y medios. Colaboró en *Nieve y Cieno* con varios artículos sobre el magistral Domínguez y organizó un homenaje en el aniversario de su muerte, pronunciando un inolvidable discurso e impulsando la colocación de una estatua en su memoria. Escribió un *Episcopologio del Obispado*, inédito, de gran utilidad para historiadores y eruditos.

Por su parte, Manuel Ballesteros Martínez, cuya imagen recia conservamos todavía, había nacido en Hernán Valle, el día 23 de abril de 1915, y realizado sus estudios de Gramática y de Filosofía en el seminario de San Torcuato. Después de la Guerra Civil, continuó los de Teología en el Colegio Máximo de la Compañía de Jesús de la Cartuja de Granada y obtuvo el grado de licenciado en esta Facultad. Fue ordenado sacerdote el 10 de mayo de 1942 por el cardenal Parrado y nombrado capellán de N.^a S.^a de las Angustias y, posteriormente, superior y profesor del Seminario de Guadix, del que llegaría a ser, en 1945, vicerrector y prefecto de estudios. Al mismo tiempo fue consiliario de los jóvenes de la Acción

Católica. El 3 de febrero de 1948 ganó la canonjía lectoral y, en 1952 es nombrado rector del Seminario, cargo que detentaría hasta 1956, año en que este establecimiento pasó a ser regido por los jesuitas. Siendo deán, murió en Guadix el día 12 de julio de 1980.

Tras la marcha del obispo Rafael Álvarez Lara, con sus sucesores los obispos Gabino Díaz Merchán (1965-1969) y Antonio Dorado Soto (1970-1976), la Iglesia deja paso a los aires renovadores del Concilio Vaticano II, abandona el nacional-catolicismo y presencia la crisis del franquismo. El obispo Ignacio Noguer Carmona (1976-1992) vive los años de la transición democrática y su sucesor, Juan García-Santacruz Ortiz (1992-2009) cierra el siglo y rige los destinos de la diócesis hasta que, en 2009, cese al ser atendida su dimisión por edad. En la actualidad, desde 2010, está al frente de la diócesis el joven obispo Ginés García Beltrán.

En 1983 fue promulgado por el papa Juan Pablo II el nuevo *Código de Derecho Canónico*, inspirado en la doctrina del Vaticano II. Supuso un cambio sustancial en la concepción del Cabildo catedralicio, por cuanto que quedaba reducido a “celebrar las funciones litúrgicas más solemnes de la iglesia catedral y cumplir



Misa de acción de gracias por el centenario de la fundación de la Institución Teresiana, oficiada por monseñor Ginés García Beltrán, en la catedral de Guadix (12 de junio de 2011).

aquellos oficios que el derecho o el obispo diocesano le encomiende” (Gómez Amezcua, en prensa). Para adaptarse a la nueva legislación canónica, el Cabildo catedralicio accitano redactó unos nuevos estatutos que fueron aprobados por el obispo Ignacio Noguer el 31 de enero de 1989. En ellos desaparece la figura del beneficiado, y los prebendados que tenían este título pasaron a ser canónigos. Posteriormente, el 28 de febrero de 1998 fue aprobado un nuevo reglamento de régimen interno por el obispo Juan García-Santacruz.

No obstante este cambio, como opina el canónigo Leovigildo Gómez Amezcua, el Cabildo catedral sigue teniendo gran relevancia en la vida diocesana, porque, además de atender el culto en la Catedral, sede del obispo, se cuida de la conservación y del uso de la misma y participa en la pastoral de la ciudad organizando actos en coordinación con las parroquias. También está representado en los diferentes organismos diocesanos y, los últimos años ha emprendido importantes reformas en el edificio catedralicio, como la ampliación y remodelación de su museo, que ha sido instalado en la antigua sala capitular y dependencias anejas, e inaugurado en 2001. En esta última etapa el Cabildo ha tenido como deanes-presidentes a sacerdotes de gran relevancia: Serafín Bernal Baena (1980), José M.^a Hernández Ballesteros (1990) y Manuel Ruiz Ariza desde 1997 al 16 de mayo de 2005. Le sucedió el canónigo Juan Diego Vallecillos García (29 de mayo de 2005), que desempeñó el cargo hasta que el 31 de diciembre de 2008 fue elegido nuevo presidente el canónigo Juan Sáez Medina, que lo empezó a ejercer en enero de 2009 hasta el 17 de enero de 2014, en que tomó posesión el hasta ese momento secretario del Cabildo, el canónigo oscense Manuel Millán Arjona.

BIBLIOGRAFÍA.

- Álvarez Gómez, J., CMF. (1989) *Historia de la vida religiosa*, v. 2. *Desde los canónigos regulares hasta las reformas del siglo XV*. Madrid: Instituto Teológico de Vida Religiosa.
- Asenjo Sedano, C. (1983) *Guadix, la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Granada: Diputación.
- Collantes, J., SJ. (1992) “Traducción de la Bula de Fundación de la Santa Iglesia de Guadix. Año 1492”, *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 5, pp. 11-20.
- Cooper, E. (2000) “Quién era Lucas de Tauste”, *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 13, pp. 13-22.
- Criado y Domínguez, J.P. (1893) *Un sabio español del siglo XVIII, fray Miguel de San José, General de los Trinitarios Descalzos. Indicaciones bibliográficas*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.
- Fernández Segura, F.J. (1998) *El obispado de Guadix-Baza durante el Sexenio revolucionario y el reinado de Alfonso XII (1868-1885)*. Córdoba: CajaSur.

- Gámez Navarro, J. (1994) "La desamortización de Madoz en Guadix (1856-1896): tierras desamortizadas y análisis de los nuevos propietarios", en AA. VV. *Actas del II Coloquio de Historia. Guadix y el antiguo reino nazarí de Granada* (ss. XVIII –XIX). Guadix: Ayuntamiento, pp. 275-285.
- Garrido García, C.J. (1996) "El Cabildo Catedral de Guadix a comienzos del siglo XVIII (1700-1704): su patronazgo sobre capellanías y obras pías", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 9, pp. 39-47.
- Garrido García, C.J. (1997) "El Cabildo Catedral de Guadix a principios del siglo XVIII (1700-1704): su patronazgo sobre el Hospital Real de Caridad y el Seminario Conciliar de San Torcuato", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 10, pp. 151-160.
- Garrido García, C.J. (1998) "Élites castellanas y mano de obra morisca en el reino de Granada: las propiedades rústicas de la Iglesia de Guadix según su apeo de 1538", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 47, pp. 141-166.
- Garrido García, C.J. (2000a) "La parroquia de Santa María Magdalena de Guadix en época morisca a través de las series de bautismos y confirmación (1559-1570)", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 13, pp. 23-32.
- Garrido García, C.J. (2000b) "La esclavitud en el reino de Granada y la rebelión de los moriscos. El caso de la diócesis de Guadix: el papel del estamento eclesiástico", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 49, pp. 71-73.
- Garrido García, C.J. (2003) "La explotación de los bienes rústicos de la Iglesia de Guadix en época morisca: el sistema de censos perpetuos", *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Árabe-Islam*, 52, pp. 105-124.
- Gómez Amezcua, L. [en prensa] "El obispado de Guadix en el siglo XX", en AA. VV. *Historia de las diócesis españolas*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Gómez Cruz, M. (2003) *Alcázar: de aldea medieval a barrio de Jérez del Marquesado*. Granada: s.e.
- Gómez Oliver, M. (1983) *La desamortización de Mendizábal en Granada*. Granada: Diputación.
- Gómez Oliver, M. (1985) *La desamortización de Madoz en la provincia de Granada*. Granada: Diputación.
- Gómez-Moreno Calera, J.M (1989) *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650)*. Granada: Universidad.
- Guía del Estado Eclesiástico de España para el año 1854* (1854). Madrid: Ministerio de Gracia y Justicia.
- Guillén Gómez, A. (1999) "Presencia y potencia de la ilustración en el Guadix del último cuarto del siglo XVIII: el doctor Juan de Dios Ayuda y sus investigaciones científicas",

Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez», 12, pp. 161-178.

Jaramillo Cervilla, M. (1996) *Maximiano Fernández del Rincón (1835-1907). Fundador de la Congregación de la Presentación de la Virgen María, de Granada, obispo de Teruel y de Guadix*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

Jaramillo Cervilla, M. (2003) "Guadix y su comarca. Peculiaridades históricas y antropológicas de la religiosidad popular en la diócesis de Guadix-Baza", *Hespérides. Anuario de Investigaciones*, 11, pp. 47-64.

Jaramillo Cervilla, M. (2008) *El episcopado, el clero catedralicio y parroquial accitanos de 1876 a 1936. Estudio sociológico, histórico y biográfico*. Córdoba: CajaSur.

Jaramillo Cervilla, M. (2009) "Posturas y actitudes del afrancesado Blas Timoteo de Chiclana, magistral de la catedral de Guadix, en la Guerra de la Independencia y sus secuelas en el reinado de Fernando VII", *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 22, pp. 173-194.

Jaramillo Cervilla, M. [en prensa] "Fray Miguel de San José y Vallejo Berlanga", en Rodríguez Domingo, J.M. (ed.) *Episcopologio del obispado de Guadix*. Guadix: Centro de Estudios «Pedro Suárez».

Jaramillo Cervilla, M. & Fernández Segura, F.J. [en prensa] "El obispado de Guadix en el siglo XVI", en AA. VV. *Historia de las Diócesis Españolas*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.

Lara Ramos, A. (1996) "La desamortización de Godoy en el obispado de Guadix", *Crónica Nova*, 23, pp. 201-226.

López Martín, J. (1999) *La Iglesia de Almería y sus obispos*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.

Pérez de Ayala, M. (1556) *Sínodo de la diócesis de Guadix y de Baza*. Alcalá de Henares: Juan de Brocar.

Pérez López, S. (1998) *Guadix y su Obispado en la Guerra de la Independencia. Quebranto económico y ruptura social en una Diócesis de la Alta Andalucía (1808-1814)*. Córdoba: CajaSur.

Pérez López, S. (2000) "El advenimiento del Trienio Constitucional y la presentación de Muñoz Torrero para la mitra de Guadix. Orígenes de una ruptura anunciada con la Santa Sede", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 13, pp. 140-155.

Pérez López, S. (2003) *La comarca de Guadix en la II República 1931-1936. De la esperanza a la frustración*. Granada: Caja de Ahorros.

Rodríguez Domingo, J.M. (2000) "La Junta de reparación de Templos de la diócesis de Guadix-Baza (1845-1904)", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 31, pp.159-175.

Rodríguez Domingo, J.M. (2009) "Desamortización y administración de Bienes Nacionales

en Guadix (1810-1812)", *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 22, pp. 87-172.

Rodríguez Domingo, J.M. (2016) "El obispado de Guadix", *Imagen e Identidad de Andalucía en la Edad Moderna*. Recuperado de:
<http://www2.ual.es/ideimand/el-obispado-de-guadix/> [consulta: 23.03.2016]

Rodríguez Sánchez, S.A. (2001) "Un canónigo de la catedral de Guadix era hijo de Felipe IV", *Nieve y Cieno*, 46, pp. 111-112.

Suárez, P. (1696) *Historia de el obispado de Guadix, y Baza*. Madrid: Antonio Román.

Ventajas Dote, F. & Pozo Fernández, M.^a C. (2000) "La depuración absolutista en los ayuntamientos de Guadix y comarca en el año 1824", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 13, pp. 157-190.